



**CONVOCATORIA A LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL
No. IA3-N-INE-YUC-06JDE/02/2025**

Servicio de transporte con chofer a partir de las cinco horas del día 1 de junio del 2025, para las y los Capacitadores Asistentes Electorales con la finalidad de cumplir con las actividades encomendadas a dichas personas, tales como verificar la instalación de las casillas, realizar los reportes del Sistema de la Jornada Electoral, trasladar a las y los Capacitadores Asistentes Electorales en sus recorridos y al concluir la Jornada Electoral trasladar los paquetes y materiales electorales para su entrega en la sede del 06 Consejo Distrital del INE Yucatán, ubicado en calle 31 número 244 entre 12 y 14 colonia Santa María Chuburná, Mérida, Yucatán. CP. 97138, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación.

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto Nacional Electoral
Área compradora:	06 Junta Distrital Ejecutiva
Domicilio:	Calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138 Colonia Santa María Chuburná. Mérida Yucatán
Procedimiento:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional (Presencial)
Ejercicio Fiscal:	2025
Número:	IA3-N-INE-YUC-06JDE/02/2025
Contratación:	Servicio de transporte con chofer a partir de las cinco horas del día 1 de junio del 2025, para las y los Capacitadores Asistentes Electorales con la finalidad de cumplir con las actividades encomendadas a dichas personas, tales como verificar la instalación de las casillas, realizar los reportes del Sistema de la Jornada Electoral, trasladar a las y los Capacitadores Asistentes Electorales en sus recorridos y al concluir la Jornada Electora trasladar los paquetes y materiales electorales para su entrega en la sede del 06 Consejo Distrital del INE Yucatán, ubicado en calle 31 número 244 entre 12 y 14 colonia Santa María Chuburná, Mérida, Yucatán. CP. 97138, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación.
Criterio de Evaluación:	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

Plática informativa

Día	23	Mes	mayo	Año	2025	Hora	15:00
06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sita en la calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138, Colonia Santa María Chuburná, de la Ciudad de Mérida, Yucatán							

Acto de Junta de Aclaraciones

Día	26	Mes	mayo	Año	2025	Hora	12:00
06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sita en la calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138, Colonia Santa María Chuburná, de la Ciudad de Mérida, Yucatán							

Acto de presentación y apertura de Proposiciones

Día	29	Mes	Mayo	Año	2025	Hora	13:00
06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sita en la calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138, Colonia Santa María Chuburná, de la Ciudad de Mérida, Yucatán							

Acto de Fallo

Con fundamento en la fracción III del artículo 42 del Reglamento, la fecha del Acto de Fallo se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.							
--	--	--	--	--	--	--	--

LUGAR:	06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sita en la calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138, Colonia Santa María Chuburná, de la Ciudad de Mérida, Yucatán
--------	--

GLOSARIO

Para los efectos de la presente invitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Servidor público designado, en términos del artículo 68 del REGLAMENTO, para administrar y vigilar que se cumpla lo que se estipula en los contratos que se celebren.
- II. **Área requirente:** Área que solicita y/o utilizará formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la entrega de bienes o prestación de servicios.
- III. **Área técnica:** Área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el presente procedimiento de contratación, evalúa la oferta técnica de las proposiciones y es responsable en la junta de aclaraciones de que se dé respuesta a las preguntas que realicen los licitantes, asimismo, de inspeccionar los bienes que se reciben.
- IV. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- V. **Convocante:** Es el área del Instituto Nacional Electoral que emite la convocatoria a la licitación pública y a las invitaciones a cuando menos tres personas.
- VI. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración.
- VII. **DERFE:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- VIII. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- IX. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo, cuantitativo y calificación de las ofertas técnicas y económicas; así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan las áreas del Instituto que se hayan señalado en la convocatoria para cada caso, ello, en estricta observancia a las disposiciones del REGLAMENTO y de conformidad con el criterio de evaluación preestablecido en la convocatoria.
- X. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral.
- XI. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- XII. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de contratación mediante licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que convoque el Instituto.
- XIII. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- XIV. **OIC:** El Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.
- XV. **Políticas, bases y lineamientos (POBALINES):** Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, las políticas, bases, lineamientos, criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previa, durante y posteriormente a la realización de los

procedimientos de contratación en cumplimiento al tercer y cuarto párrafos del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO.

- XVI. Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos.
- XVII. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas.
- XVIII. Presupuesto autorizado:** Es la cantidad de recursos económicos públicos que son aprobados en forma anual a favor del Instituto Nacional Electoral por parte de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio presupuestal respectivo, el cual se establece en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- XIX. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto.
- XX. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XXI. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- XXII. Transparencia:** Principio rector de los procedimientos el cual se podrá acreditar mostrando que el flujo de información relativo al procedimiento para la contratación que se pretenda realizar, es accesible, claro, oportuno, completo, verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 52 fracción I del REGLAMENTO, la publicación de la presente convocatoria se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo y ruta: www.ine.mx/licitaciones/ a este sitio también se puede tener acceso desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | **Enlaces de interés:** [Instituto Nacional Electoral](http://www.ine.mx). De conformidad con lo señalado en el artículo 97 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria es de carácter informativo.

INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán, sita en la calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138, Colonia Santa María Chuburná, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción II, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo, 51, 52 del REGLAMENTO; y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial**, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO; y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las interesadas y los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones que se celebre, ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la Junta de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la Junta de Aclaraciones en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO**; y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para

todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de invitación para la Contratación del Servicio de transporte con chofer a partir de las cinco horas del día 1 de junio del 2025, para las y los Capacitadores Asistentes Electorales con la finalidad de cumplir con las actividades encomendadas a dichas personas, tales como verificar la instalación de las casillas, realizar los reportes del Sistema de la Jornada Electoral, trasladar a las y los Capacitadores Asistentes Electorales en sus recorridos y al concluir la Jornada Electora trasladar los paquetes y materiales electorales para su entrega en la sede del 06 Consejo Distrital del INE Yucatán, ubicado en calle 31 número 244 entre 12 y 14 colonia Santa María Chuburná, Mérida, Yucatán. CP. 97138, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de prestación de los servicios y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 06 Junta Distrital Ejecutiva, en **Yucatán** celebrada con fecha **5 de mayo de 2025**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al INSTITUTO pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: www.ine.mx/licitaciones/.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **01 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **un solo** LICITANTE.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES, constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofertados, la forma en que comercializan o negocian los bienes solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

NO DISCRIMINACIÓN

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Índice

1.	<u>INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN</u>	10
1.1.	<u>Objeto de la contratación</u>	10
1.2.	<u>Tipo de contratación</u>	10
1.3.	<u>Vigencia del contrato</u>	10
1.4.	<u>Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio</u>	11
1.4.1.	<u>Lugar para la prestación del servicio</u>	11
1.4.2.	<u>Condiciones para la prestación del servicio</u>	11
1.5.	<u>Idioma de la presentación de las proposiciones</u>	11
1.6.	<u>Normas aplicables</u>	11
1.7.	<u>Administración y vigilancia del contrato</u>	12
1.8.	<u>Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo</u>	12
1.9.	<u>Condiciones de pago</u>	12
1.10.	<u>Anticipos</u>	12
1.11.	<u>Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago</u>	13
1.12.	<u>Impuestos y derechos</u>	13
1.13.	<u>Transferencia de derechos</u>	13
1.14.	<u>Derechos de Autor y Propiedad Industrial</u>	13
1.15.	<u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u>	14
1.15.1	<u>Responsabilidad laboral</u>	14
2.	<u>INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA</u>	14
3.	<u>PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</u>	15
3.1.	<u>Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento</u>	15
3.2.	<u>Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento</u>	16
3.3.	<u>Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas</u>	16
4.	<u>CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES</u>	16
4.1.	<u>Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</u>	16
4.2.	<u>Contenido de la oferta técnica</u>	17
4.3.	<u>Contenido de la oferta económica</u>	17
5.	<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</u>	18
5.1.	<u>Criterios de evaluación técnica</u>	18
5.2.	<u>Criterios de evaluación económica</u>	18
5.3.	<u>Criterios para la adjudicación del contrato</u>	18
6.	<u>ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO</u>	19
6.1.1.	<u>Lugar, fecha y hora</u>	20
6.1.2.	<u>Solicitud de aclaraciones</u>	20
6.1.3.	<u>Desarrollo de la Junta de Aclaraciones</u>	22
6.2.	<u>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</u>	23
6.2.1.	<u>Lugar, fecha y hora</u>	23

6.2.2. Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica.....	23
6.2.3. Inicio del acto.....	23
6.2.4. Desarrollo del Acto.....	24
6.2.5. Acto de Fallo.....	24
7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	25
7.1. Posterior al fallo.....	25
7.2. Posterior a la firma del contrato.....	26
8. PENAS CONVENCIONALES; CONTRACTUALES / GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS / SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	27
8.1. DEDUCCIONES.....	28
8.2. PRÓRROGAS.....	28
9. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	28
10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	28
11. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.....	29
12. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN.....	30
12.1. Causas para desechar las proposiciones.....	30
12.2. Declaración de procedimiento desierto.....	30
12.3. Cancelación del procedimiento de invitación.....	31
13. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	31
14. INCONFORMIDADES.....	31
15. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.....	31
16. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.....	32
ANEXO 1.....	33
ANEXO 2.....	34
ANEXO 3 "A".....	35
ANEXO 3 "B".....	36
ANEXO 3 "C".....	37
ANEXO 4.....	38
ANEXO 5.....	39
ANEXO 6.....	40
ANEXO 7.....	41
ANEXO 8.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 9.....	42
ANEXO 10.....	48

CONVOCATORIA a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Presencial en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación.

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

1.1. Objeto de la contratación.

La presente invitación tiene por objeto la “Servicio de transporte con chofer a partir de las cinco horas del día 1 de junio del 2025, para las y los Capacitadores Asistentes Electorales con la finalidad de cumplir con las actividades encomendadas a dichas personas, tales como verificar la instalación de las casillas, realizar los reportes del Sistema de la Jornada Electoral, trasladar a las y los Capacitadores Asistentes Electorales en sus recorridos y al concluir la Jornada Electora trasladar los paquetes y materiales electorales para su entrega en la sede del 06 Consejo Distrital del INE Yucatán, ubicado en calle 31 número 244 entre 12 y 14 colonia Santa María Chuburná, Mérida, Yucatán. CP. 97138, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación”, que consiste en 01 (una) partida, la adjudicación será a un solo LICITANTE.

La descripción detallada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto indicado en este punto y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria, así como el siguiente cuadro del domicilio concluirá la prestación de los servicios:

Domicilio donde se prestarán “los servicios”

INMUEBLE DONDE CONCLUIRÁ EL SERVICIO	DOMICILIO
DIVERSOS DOMICILIOS	CONFORME AL ANEXO 10

1.2. Tipo de contratación.

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará el ejercicio fiscal 2025 y se adjudicará el contrato al LICITANTE cuya proposición resulte solvente.

1.3. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato es de la fecha de la firma hasta que se concluya la entrega de los 463 paquetes electorales correspondientes a las 221 casillas a instalar, en la sede de este 06 Consejo Distrital del INE Yucatán, ubicado en calle 31 número 244 entre 12 y 14 colonia Santa María Chuburná, Mérida, Yucatán. CP. 97138, así como el material electoral correspondiente.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la entrega de los bienes o prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.

Servicio de transporte con chofer a partir de las cinco horas del día 1 de junio del 2025, para las y los Capacitadores Asistentes Electorales con la finalidad de cumplir con las actividades encomendadas a dichas personas, tales como verificar la instalación de las casillas, realizar los reportes del Sistema de la Jornada Electoral, trasladar a las y los Capacitadores Asistentes Electorales en sus recorridos y al concluir la Jornada Electora trasladar los paquetes y materiales electorales para su entrega en la sede del 06 Consejo Distrital del INE Yucatán, ubicado en calle 31 número 244 entre 12 y 14 colonia Santa María Chuburná, Mérida, Yucatán. CP. 97138, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación.

1.4.1. Lugar para la prestación del servicio.

La prestación del servicio se realizará conforme a las rutas elaboradas para el recorrido en las casillas que corresponden a la demarcación territorial del 06 Distrito Electoral Federal en el estado de Yucatán, así como en las instalaciones de 06 Consejo Distrital ubicado en la calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138. Colonia Santa María Chuburná. Mérida Yucatán

1.4.2. Condiciones para la prestación del servicio.

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la Junta de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones.

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables.

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento de contratación no hay normas que el LICITANTE deba acreditar.

1.7. Administración y vigilancia del contrato.

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INSTITUTO en el estado de Yucatán, y/o a quien esta designe por escrito de acuerdo a lo señalado en este propio artículo.

El responsable de administrar y vigilar el contrato deberá de informar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, lo siguiente:

- 1) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- 3) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.

Los precios se cotizarán en **pesos mexicanos** con **dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo será en pesos mexicanos de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

1.9. Condiciones de pago.

El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición, una vez efectuado el servicio y previa validación de la prestación del servicio, por parte del Administrador del contrato.

Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos contratados.

1.10. Anticipos.

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

1.11. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago.

De conformidad con el artículo 163 de las POBALINES, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá contar con contrato vigente y la enlace administrativo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, deberá cerciorarse de lo siguiente:

- 1) Manifestación expresa por escrito de la aceptación de los servicios prestados, por parte del Administrador/es del Contrato.
- 2) En su caso, comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

El pago se efectuará vía transferencia electronica a la cuenta bancaria que informe el PROVEEDOR.

1.12. Impuestos y derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen por la prestación del servicio correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.13. Transferencia de derechos.

Bajo ninguna circunstancia podrán transferirse los derechos y obligaciones derivados del contrato que se genere con motivo del presente procedimiento, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente el servicio contratado. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

No se considerará subcontratación la contratación, arrendamiento, adquisición, entre otros por los que opte el PROVEEDOR para la prestación del servicio.

1.14. Derechos de Autor y Propiedad Industrial.

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en

materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, El PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de la prestación del servicio solicitado, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.15.1. Responsabilidad laboral.

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA.

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la partida única para las que participe, objeto del presente procedimiento.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición deberá ser **firmada autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica**, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.
- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaración que se celebre.
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 9** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.

La Junta de Aclaración, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

A los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La 06 Junta Distrital Ejecutiva verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en término de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Las personas físicas o morales que no hayan recibido invitación para participar en el presente procedimiento de contratación.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de las POBALINES, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, **los LICITANTES deberán presentar en original o copia**, según corresponda, los siguientes documentos:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original)

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición.

- b) Manifestación por escrito del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Anexo 3.** (en original), Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE.
- c) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4.** (en original)
- d) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5**
- e) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6.** (en original)

4.2. Contenido de la oferta técnica.

La oferta técnica que será elaborada conforme al **punto 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo** y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaración que se celebre.

4.3. Contenido de la oferta económica.

Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, **debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7** de la presente convocatoria, **conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan**. La oferta económica deberá ser presentada para la partida única objeto del presente procedimiento, en **pesos mexicanos**, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.

La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca al INSTITUTO deberá señalarse en la oferta económica.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binaria**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen en relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterios de evaluación técnica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, El Subcomité de adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, a través de su titular o del o los servidores públicos que designe, evaluará(n) las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, determinando si las ofertas técnicas **cumplen o no cumplen**. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterios de evaluación económica.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, evaluará económicamente al menos las dos las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1 y 4.2** de la convocatoria.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se

obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato de prestación de servicios para la partida objeto de la presente convocatoria se adjudicará a un solo LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.
- b) Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.
- c) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más PROVEEDORES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- d) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará a la contraloría y al testigo social que, en su caso, participe en la invitación.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la Junta de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos

asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) Documento impreso. En las oficinas de la enlace administrativa de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán ubicada en Calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138. Colonia Santa María Chuburná. Mérida Yucatán
- b) Documento electrónico en formato PDF. Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: <https://www.ine.mx/licitaciones> en el sitio denominado "Licitaciones" que se ubica en la página principal; a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx, mediante el banner del INSTITUTO. Lo anterior, en términos del acuerdo Octavo del REGLAMENTO.

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1.1. Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, **el día 26 de mayo de 2025, a las 11:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Junta Distrital Ejecutiva 06 del Instituto Nacional Electoral**, ubicada en calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138. Colonia Santa María Chuburná. Mérida Yucatán, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante de la Contraloría General del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2. Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:

- I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

- b) Las solicitudes de aclaración, se presentarán **a más tardar el día 25 de mayo de 2025 a las 11:00 horas 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en el domicilio en que se llevará a cabo, señalado en el numeral 6.1.1 de esta convocatoria.**
- c) Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la Junta de Aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.
- d) Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.
- e) Las solicitudes de aclaración se acompañarán de una **versión electrónica en formato Word** de las mismas que permita a la convocante su clasificación e integración, cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al LICITANTE en la junta de aclaraciones respectiva.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:			
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No.:			
Relativa a :			
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (número, inciso, etc.)	Pregunta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

6.1.3. Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

Quien presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- II. De la Junta de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- III. Si derivado de la Junta de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

- iv. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente invitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.2.1. Lugar, fecha y hora.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el **día 29 de mayo de 2025, a las 12:00 horas**, en la Sala de Sesiones de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto, sito en la Calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138. Colonia Santa María Chuburná. Mérida Yucatán.

6.2.2. Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica.

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) del de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el INSTITUTO la convocante registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo, y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.3. Inicio del acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida **sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.**

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de esta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

6.2.4. Desarrollo del Acto.

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación.

6.2.5 Acto de Fallo.

- a) De conformidad con el artículo 45 cuarto párrafo del REGLAMENTO, el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva.
- b) El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dando a conocer el orden del día y la logística para su conducción.
- c) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

- d) De conformidad con el artículo 45, quinto párrafo, en sustitución de esa junta, el INSTITUTO podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los LICITANTES dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.
- e) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 8**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente, en la Vocalía Secretarial de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Yucatán, ubicada en Calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138. Colonia Santa María Chuburná. Mérida Yucatán

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

7.1. Posterior al fallo.

De conformidad la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, el LICITANTE ganador al día hábil siguiente de la notificación del fallo, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de lo siguiente:

Persona moral

- Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento y, en su caso, las reformas o modificaciones.
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración, el cual no haya sido revocado a la fecha de firma del contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración

Tributaria (SAT). Adicionalmente, en el caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.

- Cédula de identificación fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y modificaciones, en su caso.
- Identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales. En cumplimiento a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales” vigente, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de internet del SAT conforme al procedimiento que deben observar los contribuyentes establecido en la regla II.2.1.II de la referida Resolución y entregarla en las oficinas Administrativas de la 06 Junta Distrital Ejecutiva ubicada Calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138. Colonia Santa María Chuburná. Mérida Yucatán o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico al correo electrónico martha.zamorano@ine.mx y carlos.poot@ine.mx

Persona física:

- 1) Alta ante la SHCP: Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT. Adicionalmente, en caso, de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 2) Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC y modificaciones, en su caso.
- 3) Identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
- 4) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).

7.2. Posterior a la firma del contrato.

a) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

En cumplimiento a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, para los

efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el LICITANTE deberá obtener **“la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en sentido positivo, vigente**, mediante solicitud de opinión realizada en el portal de Internet del SAT conforme al procedimiento que deben observar los contribuyentes establecido en la regla II.2.1.13 de la referida Resolución y entregarla en las oficinas Administrativas de la 06 Junta Distrital Ejecutiva ubicada en la Calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138. Colonia Santa María Chuburná. Mérida Yucatán o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico al correo electrónico martha.zamorano@ine.mx y carlos.poot@ine.mx

8. PENAS CONVENCIONALES; CONTRACTUALES / GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS / SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Penas convencionales

Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

De conformidad con el artículo 145 de las POBALINES, dicha pena convencional será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso calculado sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El INSTITUTO notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales en las oficinas Administrativas de la 06 Junta Distrital Ejecutiva ubicada en la calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138. Colonia Santa María Chuburná. Mérida Yucatán.

Conforme se señala en el artículo 62 del REGLAMENTO, los PROVEEDORES quedarán obligados ante el INSTITUTO a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Penas contractuales

No Aplica

Seguro de responsabilidad civil

No Aplica

8.1. DEDUCCIONES.

Para la presente contratación no aplicarán deducciones.

8.2. PRÓRROGAS.

Para el presente procedimiento no se otorgarán prórrogas.

9. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados;
 - a. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría, y
 - b. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En éstos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato, será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 del REGLAMENTO.

11. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente; tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje referido se aplicará para cada una de ellas. En el presente procedimiento, el licitante ganador, se compromete a que si se requiere sillas y mesas adicionales, respetará los mismos precios establecidos en su oferta económica.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de bienes o servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de prestación de los servicios para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

12. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN.

12.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la Junta de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO o de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 5) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

12.2. Declaración de procedimiento desierto.

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierto la presente invitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no cuente con un mínimo de 3 (tres) proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.

- 3) Los precios de todas las partidas o conceptos no sean aceptables, en términos de lo señalado en el artículo 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la invitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

12.3. Cancelación del procedimiento de invitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, ó
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

13. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

14. INCONFORMIDADES.

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, ubicada en la calle 31 número 244 por 12 y 14. C.P. 97138. Colonia Santa María Chuburná. Mérida Yucatán.

15. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

El Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normativa aplicable, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en este Reglamento u otras disposiciones aplicables.

Asimismo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las áreas del Instituto involucradas en las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, y en apego a lo previsto por el artículo 70 del

REGLAMENTO y 82 numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

16. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

**LIC. MÓNICA DEL ROSARIO NAAL DZIB
VOCAL SECRETARIA DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

1. DESCRIPCIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

La 06 Junta Distrital Ejecutiva y el 06 Consejo Distrital, requieren la Contratación del Servicio de transporte con chofer a partir de las cinco horas del día 1 de junio del 2025, para las y los Capacitadores Asistentes Electorales con la finalidad de cumplir con las actividades encomendadas a dichas personas, tales como verificar la instalación de las casillas, realizar los reportes del Sistema de la Jornada Electoral, trasladar a las y los Capacitadores Asistentes Electorales en sus recorridos y al concluir la Jornada Electora trasladar los paquetes y materiales electorales para su entrega en la sede del 06 Consejo Distrital del INE Yucatán, ubicado en calle 31 número 244 entre 12 y 14 colonia Santa María Chuburná, Mérida, Yucatán. CP. 97138, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

La 06 Junta Distrital Ejecutiva y el 06 Consejo Distrital, requieren de la contratación del servicio de transporte con chofer a partir de las cinco horas del día 1 de junio del 2025, para las y los Capacitadores Asistentes Electorales con la finalidad de cumplir con las actividades encomendadas a dichas personas, tales como verificar la instalación de las casillas, realizar los reportes del Sistema de la Jornada Electoral, trasladar a las y los Capacitadores Asistentes Electorales en sus recorridos y al concluir la Jornada Electora trasladar los paquetes y materiales electorales para su entrega en la sede del 06 Consejo Distrital del INE Yucatán, ubicado en calle 31 número 244 entre 12 y 14 colonia Santa María Chuburná, Mérida, Yucatán. CP. 97138, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación.

EL INSTITUTO, a través de los administradores del contrato podrá solicitar a la empresa a quien se le adjudique el contrato, atender servicios especiales, dentro del periodo estipulado, por lo que el **PROVEEDOR** designará al personal necesario, para atender la eventualidad, lo anterior será sin que por ellos el INSTITUTO, tenga que otorgar alguna contraprestación adicional por el servicio.

ANEXO 2

Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE

[_____(nombre)_____], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: [_____(persona física o moral)_____].

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, No.: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social: (Deberá ser congruente con el objeto de la presente contratación)		
Reformas al acta constitutiva:		
Estratificación:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3 “A”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO

Mérida, Yucatán, a ____ de _____ de 2025.

MTRA. JULIANA MURGUIA QUIÑONES
VOCAL EJECUTIVA DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número [] para la adquisición de “[]” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “B”

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

Mérida, Yucatán, a ____ de _____ de 2025.

MTRA. JULIANA MURGUÍA QUIÑONES
VOCAL EJECUTIVA DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO, [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 3 “C”

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Mérida, Yucatán, a ____ de _____ de 2025.

MTRA. JULIANA MURGUIA QUIÑONES
VOCAL EJECUTIVA DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

[nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número [] para la adquisición de “[]” personas físicas o morales que, que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 4

Declaración de integridad

Mérida, Yucatán, a ____ de _____ de 2025.

MTRA. JULIANA MURGUÍA QUIÑONES
VOCAL EJECUTIVA DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [____ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ____], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial número _____ para la “[_____]”.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 5

Manifestación de ser de nacionalidad mexicana

Mérida, Yucatán, a ____ de _____ de 2025.

MTRA. JULIANA MURGUIA QUIÑONES
VOCAL EJECUTIVA DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que [__nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa__], es de nacionalidad mexicana.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 6

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 2025.

MTRA. JULIANA MURGUIA QUIÑONES
VOCAL EJECUTIVA DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE
T E.

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [____nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa____], pertenece al rango de [_____] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

ESTRATIFICACIÓN				
Favor de indicar con una “X” en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				()
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				()
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				()
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				()
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			()	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$
 el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO 7

Oferta económica

Mérida, Yucatán, a ____ de _____ de 2025.

Descripción del entregable	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA en MXN
Subtotal			
I.V.A. 16%			
Total			

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: _____

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará el monto total antes de IVA (Subtotal).
Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

(Nombre y firma del/la representante legal)

ANEXO 8

Tipo y modelo de contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “INSTITUTO”, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA MTRA. JULIANA MURGUÍA QUIÑONES, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVA DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN YUCATÁN, ASISTIDA DE LA ABG. MÓNICA DEL ROSARIO NAAL DZIB, VOCAL SECRETARIA DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LA LIC. XÓCHITL ROMÁN GARCÍA, VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA, TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO; Y POR LA OTRA, EL FRENTE ÚNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Del “Instituto”:

I.1 Que es un organismo público, autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo previsto en el artículo 41 segundo párrafo Base V apartado A y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo sucesivo la “LGIPE”). Para la firma de este contrato es aplicable el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios aprobado mediante Acuerdo CG209/2013, en adelante el “Reglamento”, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en adelante las “POBALINES”, aún vigente.

I.2 Que su representante legal la Mtra. Juliana Murguía Quiñones, Vocal Ejecutiva de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Yucatán, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública (155035) ciento cincuenta y cinco mil treinta y cinco, del nueve de enero de dos mil doce, otorgada ante la fe del Notario Público número, (151) ciento cincuenta y uno, de la Ciudad de México, el Lic. Cecilio Gonzalo Márquez, y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3 Que cuenta con los recursos económicos para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, derivado de la adjudicación del presente servicio aprobado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la 06 Junta Distrital Ejecutiva.

I.4 Que, para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio ubicado en la calle 31 número 244 entre 12 y 14 colonia Santa María Chuburná, Mérida, Yucatán. CP. 97138.

I.5 Que se señala como contacto los siguientes correo electrónicos institucionales:

juliana.murguia@ine.mx; monica.naal@ine.mx; xochitl.roman@ine.mx y martha.zamorano@ine.mx.

SI ES PERSONA MORAL

II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número de fecha , otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) , (tipo de fedatario) número del (Ciudad en la que actúa), misma que quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de , en el folio mercantil número , el de de .

II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).

II.3 Que el C. , se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número , y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número de fecha , otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a) , (tipo de fedatario) número del (Ciudad en la que actúa) y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es .

II.5 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su apoderado legal, socios, directivos, ni alguna de las

personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del “**Reglamento**”.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su apoderado legal, socios y directivos que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.6 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.7 Que, para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

SI ES PERSONA FÍSICA

II.1 Que es una persona física con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.

II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para realizar el servicio objeto del presente contrato.

II.3 Que el C. (nombre del Representante o Apoderado), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número .

II.4 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es .

II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

1. El “**Prestador del Servicio**” se compromete a prestar el Servicio de transporte con chofer a partir de las cinco horas del día 1 de junio del 2025, para las y los Capacitadores Asistentes Electorales con la finalidad de cumplir con las actividades encomendadas a dichas personas, tales como verificar la instalación de las casillas, realizar los reportes del Sistema de la Jornada Electoral, trasladar a las y los Capacitadores Asistentes Electorales en sus recorridos y al concluir la Jornada Electora trasladar los paquetes y materiales electorales para su entrega en la sede del 06 Consejo Distrital del INE Yucatán, ubicado en calle 31 número 244 entre 12 y 14 colonia Santa María Chuburná, Mérida, Yucatán. CP. 97138, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación.
2. Se adjunta como “Anexo” el listado de ubicación de casillas correspondientes al 06 Distrito Electoral Federal en Yucatán., para referencia de ubicación y distancias respectivas a la sede de este consejo.
3. La entrega de los paquetes electorales y material electoral en la sede de este 06 Consejo Distrital será conforme a lo siguiente:

Una vez concluida la Jornada Electoral y efectuada la recolección de los paquetes electorales y material electoral en todas las casillas que así correspondan, el o la Capacitadora Asistente Electoral guiará al chofer a la sede distrital; **PUNTO A:** en un primer momento la totalidad de los paquetes electorales en la parte frontal de la sede distrital, se anexa fotografía como referencia; en este punto deberán apoyar en la descarga de los paquetes al Capacitador Asistente Electoral correspondiente y dirigirse al punto B. **PUNTO B:** al concluir la entrega en el punto A, se dirigirá a la vuelta de la sede

distrital al área de estacionamiento lateral a fin de descargar el material electoral en apoyar en tal actividad, se anexa fotografía del espacio de descarga correspondiente así como el croquis.

Segunda.- Importe del Servicio.

El “**Instituto**” acuerda pagar por concepto del servicio de transporte con combustible necesario y chofer la cantidad total de \$382,800.00 (trescientos ochenta y dos mil ochocientos pesos. 00/100 M.N). IVA incluido, por 55 camionetas tipo VAN marca Toyota, conforme a la cotización previamente efectuada, a razón de \$6000.00 (seis mil ochocientos pesos. 00/100 M.N) por vehículo más el 16% de IVA.

Tercera.- Condiciones de Pago.

El pago se realizará por transferencia bancaria a la cuenta bancaria proporcionada por quien firma en su calidad de representante legal del “**Prestador Del Servicio**”, en una sola exhibición, y una vez concluido el servicio de transporte objeto del presente contrato, previa liberación del servicio a entera satisfacción de la administradora del contrato y la autorización de la Vocal Ejecutiva, Matra. Juliana Murguía Quiñones.

El pago se efectuará en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, a la cuenta que notifique el “**Prestador del Servicio**” mediante correo electrónico a las cuentas de correo electrónico del apartado 1.5 del presente contrato y contra factura que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y, previa validación de las responsables de administrar y vigilar el contrato.

Cuarta.- Obligaciones del “Prestador Del Servicio”.

De manera enunciativa más no limitativa, a:

- 1) Informar por escrito a la Vocal de Organización Electoral la relación de vehículos, placas y choferes a que se refiere el objeto del presente contrato, a más tardar el viernes 16 de mayo de 2025 a las 16:00 horas.
- 2) Proporcionar 55 vehículos tipo VAN para el servicio de transporte con combustible necesario y chofer. Para el cumplimiento de sus actividades.
- 3) Todos los vehículos que el “**Instituto**” requiere, deberán estar disponibles el día domingo 1 de junio de 2025, a las cinco horas, hora acordada con la Vocal de Organización Electoral de la 06 Junta Distrital Ejecutiva en las sedes que ésta determine y a que informará al “**Prestador del Servicio**” a más tardar el viernes 23 de mayo 2025 las 16:00 horas.
- 4) Si por alguna razón el vehículo y conductor designado por el “**Prestador del Servicio**” no acuden a la hora y lugar señalados, el “**Prestador del Servicio**” se obliga a reponer inmediatamente con otro vehículo con características similares, así como con el conductor respectivo, e informar a la Vocal de Organización Electoral de la 06 Junta Distrital Ejecutiva, por los medios más expeditos, sobre el vehículo, placas y nombre del chofer, de manera inmediata.
- 5) Los vehículos que brindarán el servicio objeto de este contrato no deberán portar propaganda partidista ni de candidaturas alguna en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, ni propaganda gubernamental, así como los choferes se abstendrán de utilizar vestimenta que contenga propaganda electoral tampoco en colores que se identifiquen con algún partido político y/o candidaturas en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación.
- 6) Los vehículos que brindarán el servicio objeto de este contrato deberán estar en perfectas condiciones de uso y ser identificados con los carteles diseñados para tal efecto, los cuales se entregarán al “**Prestador del Servicio**” con anticipación por parte de la Vocal de Organización Electoral de la 06 Junta Distrital Ejecutiva.
- 7) Los vehículos que brindarán el servicio objeto de este contrato estarán a disposición de las personas Capacitadoras Asistentes Electorales, y deberán permitir que únicamente las personas que señalen dichos Capacitadores aborden las unidades contratadas. Bajo ninguna circunstancia el chofer respectivo, podrá subir pasaje o a cualquier otra persona que no se encuentre autorizada.
- 8) En caso de que la persona Capacitadora Asistente Electoral sea mujer, será un chofer operador masculino quien conduzca el vehículo a fin de apoyar en todo momento en la carga y descarga del material electoral; la Vocal de Organización remitirá la relación de Capacitadores Asistentes Electorales hombres y Capacitadoras Asistente Electorales mujeres a más tardar el día 9 de mayo de 2025.
- 9) El “**Prestador del Servicio**” será responsable de los daños que por el servicio que presta que pudiesen sufrir sus vehículos y/o pasajeros, por lo que deberá contar con seguro vehicular correspondiente así como tener en orden la documentación vehicular señalada en la normatividad aplicable, por lo que el “**Instituto**” no responderá por ello.

Quinta.- Vigencia.

La vigencia del contrato es de la fecha de la firma del presente contrato hasta que se concluya la entrega de los 463 paquetes electorales correspondientes a las 221 casillas a instalar, en la sede de este 06 Consejo Distrital del INE Yucatán, ubicado en calle 31 número 244 entre 12 y 14 colonia Santa María Chuburná, Mérida, Yucatán. CP. 97138, así como el material electoral correspondiente señalados en la cláusula primera del presente contrato.

Sexta.- Responsable de Administrar y Vigilar.

La Lic. Xóchitl Román García, Vocal de Organización Electoral de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Yucatán, Titular del Área Requirente, será el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato, en términos del artículo 68 del “Reglamento”.

Séptima.- Penalización.

En caso de que los choferes designados por el “**Prestador del Servicio**” no concluyan los recorridos contratados, detallados en la cláusula primera del presente instrumento, el “**Instituto**” será liberado de su obligación de cubrir el pago respectivo, y además, el “**Prestador del Servicio**” será penalizado con un monto equivalente al 25% del valor del servicio no efectuado, el cual se retendrá previo el pago correspondiente. Además, el “**Instituto**” podrá reclamar los daños y perjuicios que dicha omisión le cause, así como las acciones penales conforme a la Ley General de Delitos Electorales.

Octava.- Deducciones.

De conformidad con el artículo 63 del “**Reglamento**”, y 146 de las “**POBALINES**” el “**Instituto**” podrá aplicar deducciones al pago de los insumos con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “**Prestador del Servicio**”.

Novena.- Terminación Anticipada.

De conformidad con el artículo 65 del “Reglamento” y los artículos 147, 148 y 149 de las “POBALINES” el “**Instituto**” podrá dar por terminado el presente instrumento legal en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
 - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General, y
 - b) Cuando la administradora del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “**Instituto**”.

Décima.- Rescisión Administrativa.

El “**Instituto**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “**Prestador del Servicio**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Prestador del Servicio**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- b) Si el monto calculado de las deducciones excede el monto de la garantía de cumplimiento, o
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del “**Reglamento**” y lo señalado en los artículos 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

Décima Primera.- Transferencia de Derechos.

En términos de lo señalado por el artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Prestador del Servicio**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

Décima Segunda.- Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del “**Prestador del Servicio**” trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

Décima Tercera.- Propiedad Intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54 fracción XX del “**Reglamento**”, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “**Prestador del Servicio**”.

Décima Cuarta.- Solicitud de Información.

El “**Prestador del Servicio**” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera la Contraloría General del “**Instituto**” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “**Reglamento**” y 76, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

Décima Quinta.- Confidencialidad.

El “**Prestador del Servicio**” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del “**Instituto**”, así mismo cualquier información que escuchen los choferes en el cumplimiento de la obligación del presente contrato, se considera información confidencial y su divulgación podrá ser sancionada conforme a las legislaciones electorales y penales que así correspondan.

Décima Sexta.- Responsabilidad Laboral.

Siendo el “**Prestador del Servicio**” el único patrón de todas las personas que intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación, asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al “**Instituto**” de cualquiera de ellas.

Décima Séptima.- Modificaciones.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “**Instituto**”. Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Décima Octava.- Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

El “**Instituto**” y el “**Prestador del Servicio**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditada, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el “**Instituto**” podrá conceder prórrogas para la prestación de servicio objeto del presente contrato.

Décima Novena.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios y/o cuentas de correo electrónico señalados en el apartado de declaraciones del presente instrumento legal, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro inmediatamente, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima.- No Discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el “**Prestador del Servicio**” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Primera.- Jurisdicción y Controversias.-

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, contenido y fuerza legal, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Mérida, Yucatán el ____ de mayo del año dos mil veinticinco.

Por el “**Instituto**”

Por el “**Prestador del Servicio**”

MTRA. JULIANA MURGUÍA QUIÑONES
VOCAL EJECUTIVO

VG. HÉCTOR ALBERTO FERNÁNDEZ ZAPATA

LIC. XÓCHITL ROMÁN GARCÍA
VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ABG. MÓNICA DEL ROSARIO NAAL DZIB
VOCAL SECRETARIA

Las firmas que anteceden forman parte del contrato **INE/SERV/ (número de contrato) /201_** celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la (empresa o nombre de la persona física).

ANEXO 9

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2.4 Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro. Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de los LICITANTES, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, sólo podrán permanecer durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica		
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente Anexo 2 , <u>acompañada de la identificación oficial del representante legal del LICITANTE</u> : Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, Anexo 3 “A” (en original).		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad , de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 “B” (en original).		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad , de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 “C” (en original).		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4		

Documentación	Presenta	Recibe
f. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Anexo 5		
g. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. Anexo 6. (en original)		
4.2 Oferta técnica		
a. La oferta técnica que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, <u>deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y</u> deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).		
4.3 Oferta económica		
a. Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 7 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan.		

Recibe

Personal de la 06 Junta Distrital Ejecutiva

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.

ANEXO 10

ESPECÍFICACIONES

INE Reporte de Listado de Ubicación de Casillas

o Nacional Electoral

Sistema de Ubicación de Casillas
Estado: YUCATAN
Distrito Federal: 6. MERIDA
25/03/2025

Distrito Local	Distrito Judicial	Municipio	Sección	Tipo Sección	Padrón Electoral	Listado Nominal	Total Casillas	Casilla a Instalar	Domicilio	Localidad y Manzana	Ubicación	Referencia	Tipo Domicilio
10. KANASIN	1	41. KANASIN	204	URBANA	856	851	1	B1	CALLE 15, SIN NÚMERO, ENTRE 34 Y 36, FRACCIONAMIENTO PABLO MORENO, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0006	PARQUE DEL FRACCIONAMIENTO PABLO MORENO	FRENTE A LA TIENDA DE TINTAS MULTIPRINT	LUGAR PÚBLICO
10. KANASIN	1	41. KANASIN	205	URBANA	3542	3522	2	B1, C1	CALLE 30 D, NÚMERO 79, ENTRE 15 A, FRACCIONAMIENTO PABLO MORENO, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370 KANASÍN YUCATÁN	1) KANASIN 0042	JARDÍN DE NIÑOS LIRA DE LA NIÑEZ	ENFRENTE EL MINISÚPER LAS 3 NEGRITAS	ESCUELA
10. KANASIN	1	41. KANASIN	206	URBANA	5105	5071	3	B1, C1, C2	CALLE 17 A, SIN NÚMERO, ENTRE 12 E Y 12 C, COLONIA CENTRO, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0014	ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	A LA VUELTA DEL PARQUE DEL FRACCIONAMIENTO LA FINCA	ESCUELA
11. TECOH	1	41. KANASIN	207	URBANA	13653	13577	7	B1, C1, C2, C3, C4, C5, C6	CALLE 21, NÚMERO 202, ENTRE 20 Y 22, COLONIA CENTRO, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0004	ESCUELA PRIMARIA PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN	FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE KANASÍN	ESCUELA





25/03/2025


VOZ

















10. KANASIN	1	41. KANASIN	208	URBANA	2593	2578	2	B1, C1	CALLE 32, SIN NÚMERO, ESQUINA 25, COLONIA CENTRO, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0048	CAMPO DEPORTIVO DE BÉISBOL SAN CORNELIO	A UN COSTADO DE AUTOGAS	PARTICULAR	
10. KANASIN	1	41. KANASIN	209	URBANA	1145	1140	1	B1	CALLE 31 DIAGONAL, SIN NÚMERO ENTRE 32 DIAGONAL Y 34, FRACCIONAMIENTO CROC, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0040	JARDÍN DE NIÑOS NÚMERO 27 MATILDE CÁRDENAS ÁLVAREZ	FRENTE AL PARQUE RECREATIVO DEL FRACCIONAMIENTO CROC	ESCUELA	
10. KANASIN	1	41. KANASIN	210	URBANA	1615	1610	1	B1	CALLE 29 A DIAGONAL, SIN NÚMERO, ENTRE 42 Y 44, FRACCIONAMIENTO CROC, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0057	ESCUELA PRIMARIA CONSUELO ZAVALA CASTILLO	ATRÁS DE LA TIENDA SINDICAL DE GASEROS	ESCUELA	
10. KANASIN	1	41. KANASIN	211	URBANA	3723	3710	2	B1, C1	CALLE 73B, NUMERO 245, ENTRE 56 C Y 58, COLONIA SAN ANTONIO KAUA III, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0087	ESCUELA PRIMARIA LIBORIO PÉREZ ENCALADA	AL LADO DE LA CANCHA DE SAN ANTONIO KAUA III	ESCUELA	
10. KANASIN	1	41. KANASIN	212	URBANA	3651	3635	2	B1, C1	CALLE 58, NÚMERO 546 C, ENTRE 59 Y 61, FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0032	ESTACIONAMIENTO TIENDA DUNOSUSA MULCHECHÉN	A MEDIA ESQUINA DEL OXXO	PARTICULAR	
10. KANASIN	1	41. KANASIN	213	URBANA	5402	5370	3	B1, C1, C2	CALLE 30, SIN NÚMERO, ENTRE 21 Y 25, COLONIA CUAUHTÉMOC, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0005	ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 37 GENERAL LEANDRO VALLE MARTÍNEZ	ENFRENTE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO URBANO DEL MUNICIPIO DE KANASÍN	ESCUELA	

10. KANASIN	1	41. KANASIN	214	URBANA	1670	1658	1	B1	CALLE 27, SIN NÚMERO, ENTRE 26 Y 24 A, FRACCIONAMIENTO HÉCTOR VICTORIA, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0007	ESCUELA PRIMARIA BERTA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ENFRENTÉ DEL JARDÍN DE NIÑOS PESTALOZZI	ESCUELA	
10. KANASIN	1	41. KANASIN	215	URBANA	4421	4379	2	B1, C1	CALLE 77, SIN NÚMERO, ENTRE 58 B Y 58 C, FRACCIONAMIENTO SANTA ISABEL, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0074	ESCUELA PRIMARIA MIGUEL ÁNGEL SALCEDO INZUNZA	EN LA ESQUINA ESTÁ LA TIENDA MICHÍ	ESCUELA	
10. KANASIN	1	41. KANASIN	216	URBANA	750	740	1	B1	CALLE 75, SIN NÚMERO, ESQUINA 58 D, COLONIA SANTA ISABEL, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0070	CASETA DE PROTECCIÓN CIVIL	FRENTE AL EXPENDIO DE MULCHECHÉN	OFICINA PÚBLICA	
10. KANASIN	1	41. KANASIN	217	URBANA	8864	8798	4	B1, C1, C2, C3	CALLE 59, SIN NÚMERO, ENTRE 58 Y 60, COLONIA MULCHECHÉN, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0044	ESCUELA PRIMARIA 18 DE MARZO	FRENTE A CAFETERÍA MILLENIUM KITCHEN	ESCUELA	
10. KANASIN	1	41. KANASIN	218	URBANA	6142	6089	3	B1, C1, C2	CALLE 53 A, SIN NÚMERO, ENTRE 16 A Y 18, COLONIA FRANCISCO VILLA ORIENTE, MULCHECHÉN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	2) MULCHECHEN 0032	ESCUELA PRIMARIA DEMETRIO RIVERO TRIAY	JUNTO AL PARQUE DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA ORIENTE	ESCUELA	
11. TECOH	1	41. KANASIN	221	NO URBANA	578	573	1	B1	CALLE 58, SIN NÚMERO, ENTRE 51 Y 53, HACIENDA TEYA, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	5) HACIENDA TEYA 0019	JARDÍN DE NIÑOS BEATRIZ ORDÓÑEZ ACUÑA	A UN COSTADO DEL PARQUE PRINCIPAL HACIENDA TEYA	ESCUELA	






VS

11. TECOH	1	41. KANASIN	222	NO URBANA	643	640	1	B1	DOMICILIO CONOCIDO, SOBRE LA CARRETERA PRINCIPAL, SAN ANTONIO TEHUITZ, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASIN, YUCATÁN	3) SAN ANTONIO TEHUITZ 0001	ESCUELA TELESECUNDAR IA WILLIAM BRITO SANSORES	POR CARRETERA PRINCIPAL	ESCUELA	
11. TECOH	1	41. KANASIN	223	URBANA	5447	5418	3	B1, C1, C2	CALLE 23, NÚMERO 153, ESQUINA 38, LEONA VICARIO, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	6) LEONA VICARIO 0024	ESCUELA PRIMARIA #338 LEANDRO VALLE	A UN COSTADO DE LA QUINTA LA CEIBA	ESCUELA	 
3. MERIDA	1	50. MERIDA	278	URBANA	6967	6905	4	B1, C1, C2, C3	CALLE 14, SIN NÚMERO, ENTRE 31 A Y 29 A, FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL POLÍGONO 108 CTM, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97142, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0080	ESCUELA PRIMARIA ENRIQUE RÉBSAMEN	A ESPALDAS DEL PARQUE POLÍGONO 108 C.T.M.	ESCUELA	 Fu 2
3. MERIDA	1	50. MERIDA	304	URBANA	992	986	1	B1	CALLE 35, NÚMERO 148, ESQUINA 32, COLONIA PETCANCHÉ, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97145, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0048	SECRETARÍA DE COMUNICACIO NES Y TRANSPORTES YUCATÁN	FRENTE A LA REFACCIONARIA MADERO	OFICINA PÚBLICA	 CS
3. MERIDA	1	50. MERIDA	323	URBANA	1015	1005	1	B1	CALLE 16, NÚMERO 101 B, ENTRE 15 Y 17, FRACCIONAMIENTO BRISAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97144, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0029	ESCUELA SECUNDARIA COLEGIO EDUCATIVO BRISAS	A 100 METROS DEL OXXO	ESCUELA	 
3. MERIDA	1	50. MERIDA	324	URBANA	1178	1170	1	B1	CALLE 40, SIN NÚMERO, ENTRE 35 Y 37, COLONIA EMILIANO ZAPATA ORIENTE, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97144, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0008	PARQUE LAS BUGAMBILIAS	ENFRENTE A JG ASOCIADOS Y CONSULTORIA	LUGAR PÚBLICO	   

3. MERIDA	1	50. MERIDA	325	URBANA	2608	2581	2	B1, C1	CALLE 20, SIN NÚMERO, ENTRE 37 Y 39, COLONIA EMILIANO ZAPATA ORIENTE, MERIDA, CÓDIGO POSTAL 97144, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0053	ESCUELA PRIMARIA ESTATAL ELVIRA PARRA ÁVILA	ENFRENTA AL PARQUE EMILIANO ZAPATA ORIENTE	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	--------	--	----------------	---	--	---------

3. MERIDA	1	50. MERIDA	326	URBANA	1066	1060	1	B1	CALLE 26 DIAGONAL, SIN NÚMERO, ENTRE 22 Y 31, FRACCIONAMIENTO BRISAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97144, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0001	PARQUE EL TRIÁNGULO	ENFRENTA A PIZZA MESSINAS BRISAS	LUGAR PÚBLICO
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	----------------	---------------------	----------------------------------	---------------

3. MERIDA	1	50. MERIDA	327	URBANA	1478	1468	1	B1	CALLE 16, NÚMERO 473, ENTRE 47 Y 47 DIAGONAL, COLONIA PETCANCHÉ, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97145, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0071	CENTRO EDUCATIVO LATINO A.C.	A UN COSTADO DE TECNOLÓGICA TIENDA DE INFORMÁTICA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	------------------------------	---	---------

3. MERIDA	1	50. MERIDA	358	URBANA	1130	1122	1	B1	CALLE 31 B, NÚMERO 360, ENTRE 26 Y 28, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97140, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0002	COORDINACIÓN ESTATAL DE BECAS	A UN COSTADO DEL PARQUE DE LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	OFICINA PÚBLICA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	----------------	-------------------------------	---	-----------------

3. MERIDA	1	50. MERIDA	359	URBANA	1280	1268	1	B1	CALLE 35, NÚMERO 353, ENTRE 22 Y 26, COLONIA LÓPEZ MATEOS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97140, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0012	ESCUELA PRIMARIA GREGORIO TORRES QUINTERO	CONTRA ESQUINA DE BODEGA DE REMATES MOTOS MÉRIDA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	---	--	---------

3. MERIDA	1	50. MERIDA	360	URBANA	908	891	1	B1	CALLE 43, NÚMERO 415 ESQUINA 20, FRACCIONAMIENTO BRISAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97144, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0084	LAVADERO AUTOMOTRIZ CAR MONKEY GARAGE	A UN COSTADO DE LAS OFICINAS DE CORREOS	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	---------------------------------------	---	------------



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled 'P-2' and various initials.

3. MERIDA	1	50. MERIDA	361	URBANA	1133	1122	1	B1	CALLE 26 DIAGONAL, NÚMERO 575, ENTRE 41 Y 43, FRACCIONAMIENTO BRISAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97144, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0036	CENTRO ESCOLAR ANTONIO BETANCOURT PÉREZ	A UN COSTADO DE FARMACIA YZA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	---	------------------------------------	---------

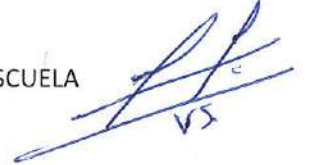
4. MERIDA	1	50. MERIDA	362	URBANA	1170	1164	1	B1	CALLE 35, NÚMERO 420 B, ESQUINA 34, COLONIA LÓPEZ MATEOS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97140, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0018	DIRECCIÓN GENERAL COBAY	JUNTO A LA TIENDA MANOLIN	OFICINA PÚBLICA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	-------------------------------	---------------------------------	--------------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	363	URBANA	1170	1162	1	B1	CALLE 31, NÚMERO 454 A, ENTRE 38 Y 40, COLONIA JESÚS CARRANZA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97109, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0014	CASA HABITACIÓN	FRENTE AL PARQUE JESUS CARRANZA	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	-------------------	--------------------	---------------------------------------	----------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	396	URBANA	442	439	1	B1	CALLE 50, NÚMERO 415, ENTRE 41 Y 43, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0029	ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL NÚMERO 18 REPÚBLICA DE MÉXICO	FRENTE AL PARQUE DE LA PLANCHA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	---	--------------------------------------	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	397	URBANA	660	651	1	B1	CALLE 40, NÚMERO 477, ESQUINA 43, COLONIA LOURDES INDUSTRIAL, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97155, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0062	ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS FEDERAL AMPARO CARRILLO DE BUENFIL	A ESPALDAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN SALUD	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	-------------------	---	--	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	398	URBANA	726	723	1	B1	CALLE 41, NÚMERO 445, ENTRE 34 Y 36, FRACCIONAMIENTO EL FÉNIX, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97155, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0027	ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 1 AGUSTÍN VADILLO CICERO	A UN COSTADO DEL HOSPITAL REGIONAL DEL IMSS IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ T1	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	---	---	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	399	URBANA	874	868	1	B1	CALLE 12, SIN NÚMERO, ESQUINA 39, COLONIA MAYAPÁN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97159, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0018	PARQUE MAYAPÁN II KIIWIK	A LA VUELTA DEL CONSULTORIO DENTAL ESTRELLA	LUGAR PÚBLICO	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	400	URBANA	1030	1023	1	B1	CALLE 12, NÚMERO 308, ENTRE 39 C Y 39 A, COLONIA MAYAPÁN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97159, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0009	DOMICILIO PARTICULAR	A UNA ESQUINA DE LA IGLESIA SAN MIGUEL ARCANGEL	PARTICUL AR	 F-2
4. MERIDA	1	50. MERIDA	401	URBANA	1489	1472	1	B1	CALLE 2 A, NÚMERO 501, ENTRE 39 C BIS Y 39 C, COLONIA NUEVA MAYAPÁN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97159, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0041	DOMICILIO PARTICULAR	A MEDIA CUADRA DE RECICLABLES INDUSTRIALES DEL SURESTE Y BARBERIA LOS CABALLEROS	PARTICUL AR	 CS
4. MERIDA	1	50. MERIDA	402	URBANA	1554	1543	1	B1	CALLE 41, SIN NÚMERO, ENTRE 4 Y 6, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97159, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0099	ESCUELA PRIMARIA DAMIÁN CARMONA	A UN LADO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS	ESCUELA	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	403	URBANA	2246	2224	1	B1	CALLE 26, SIN NÚMERO, ENTRE 9 Y 11, COLONIA MELCHOR OCAMPO II, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97165, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0055	CANCHA DEPORTIVA MELCHOR OCAMPO II	A 100 METROS DEL TENDEJÓN LA ESTRELLA	LUGAR PÚBLICO	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	404	URBANA	1830	1812	1	B1	CALLE 40, NÚMERO 503 A, ENTRE 15 Y 19, COLONIA LOS REYES, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97156, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0004	ESCUELA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	A LA VUELTA DEL TENDEJÓN EL NIÑO DE ATOCHA	ESCUELA	 VS

4. MERIDA	1	50. MERIDA	405	URBANA	1194	1183	1	B1	CALLE 16, SIN NÚMERO, ENTRE 45 Y 47, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97159, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0069	JARDÍN DE NIÑOS ENRIQUE RÉBSAMEN	A 150 METROS DE MATERIALES EL CISNE	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	----------------------------------	-------------------------------------	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	406	URBANA	1073	1066	1	B1	CALLE 45, NÚMERO 238, ESQUINA 4, COLONIA MAYAPÁN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97159, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0037	ESCUELA PRIMARIA ADRIANA VADILLO RIVAS	CONTRA ESQUINA DE ABARROTES RUBY	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	----------------	--	----------------------------------	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	407	URBANA	896	886	1	B1	CALLE 17, NÚMERO 108, ENTRE 22 Y 24, COLONIA CHUMINÓPOLIS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97158, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0019	ESCUELA PRIMARIA ESTATAL NÚMERO 28 JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	ENFRENTA DE LA SALA DE RECEPCIONES ZULMA LYNETTE	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	---	--	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	408	URBANA	913	908	1	B1	CALLE 32, NÚMERO 419, ENTRE 45 Y 47, COLONIA INDUSTRIAL, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97150, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0035	ESCUELA PRIMARIA RAMÓN OSORIO Y OSORIO	FRENTE A LA LONCHERÍA JOANA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	--	-----------------------------	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	409	URBANA	765	760	1	B1	CALLE 43, NÚMERO 444, ENTRE 42 Y 44, COLONIA INDUSTRIAL, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97150, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0023	ESCUELA PRIMARIA BENJAMÍN CARRILLO PUERTO	FRENTE A LA ANTENA DE TV AZTECA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	---	---------------------------------	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	428	URBANA	567	562	1	B1	CALLE 57, NÚMERO 466, ENTRE 50 Y 48, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0049	ESCUELA PRIMARIA DISTRITO FEDERAL	FRENTE AL HOTEL LAS DALIAS INN	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	-----------------------------------	--------------------------------	---------





















4. MERIDA	1	50. MERIDA	429	URBANA	746	738	1	B1	CALLE 49 NÚMERO 438 C, ENTRE 40 Y 42, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0011	DOMICILIO PARTICULAR	A UNA CUADRA DEL PARQUE LA PLANCHA	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	----------------	----------------------	------------------------------------	------------



4. MERIDA	1	50. MERIDA	430	URBANA	554	551	1	B1	CALLE 40, NÚMERO 476 A, ENTRE 47 Y 49, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0027	DOMICILIO PARTICULAR	EN FRENTE DE CONSTRU MAYUC	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	----------------------	----------------------------	------------



4. MERIDA	1	50. MERIDA	431	URBANA	647	646	1	B1	CALLE 51, NÚMERO 412D, ENTRE 32 Y 34, COLONIA CHUMINÓPOLIS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97158, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0010	DOMICILIO PARTICULAR	CASA EN LA CURVA	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	----------------	----------------------	------------------	------------



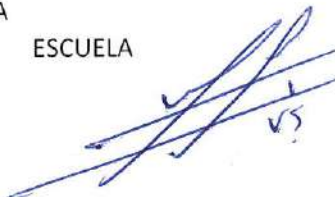
4. MERIDA	1	50. MERIDA	432	URBANA	850	843	1	B1	CALLE 53, NÚMERO 416, ESQUINA 34, COLONIA CHUMINÓPOLIS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97158, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0002	ESCUELA PRIMARIA MARÍA DE MONSERRAT	EN FRENTE DE ALQUIMIA BAZAR BOUTIQUE	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	----------------	-------------------------------------	--------------------------------------	---------



4. MERIDA	1	50. MERIDA	433	URBANA	879	874	1	B1	CALLE 23, NÚMERO 93, ENTRE 16 Y 18, COLONIA CHUMINÓPOLIS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97158, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0002	DOMICILIO PARTICULAR	A MEDIA CUADRA DE LA MENSAJERÍA CAMPECHE	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	----------------	----------------------	--	------------



4. MERIDA	1	50. MERIDA	434	URBANA	1180	1168	1	B1	CALLE 14, NÚMERO 84, ENTRE 25 Y 23, COLONIA CHUMINÓPOLIS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97158, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0019	ESCUELA PRIMARIA 27 DE SEPTIEMBRE	EN FRENTE DE LA TLAPALERÍA MEDINA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	----------------	-----------------------------------	-----------------------------------	---------



4. MERIDA	1	50. MERIDA	435	URBANA	995	989	1	B1	CALLE 51, SIN NÚMERO, ENTRE 20 Y CIRCUITO COLONIAS, COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97159, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0001	CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO 3 MATUTINO	A LADO DEL JARDÍN DE NIÑOS CARMELA COSGAYA RIVAS	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	---	---	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	436	URBANA	1605	1590	1	B1	CALLE 53 B, NÚMERO 690, ENTRE 14 Y 16, FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0028	DOMICILIO PARTICULAR	A 2 CASAS DE LA ESQUINA 14	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	-------------------	-------------------------	-------------------------------	----------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	437	URBANA	949	940	1	B1	CALLE 52, SIN NÚMERO, ENTRE 45 Y 47, FRACCIONAMIENTO PACABTÚN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0005	ESCUELA PRIMARIA SALVADOR VARELA RESÉNDIZ	A MEDIA ESQUINA DEL TENDEJÓN SAN JOSÉ	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	---	--	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	438	URBANA	1200	1189	1	B1	CALLE 50, NÚMERO 402, ENTRE 33 Y 29 A, COLONIA PACABTÚN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0037	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA SALUD	A DOS ESQUINAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA PACABTÚN	OFICINA PÚBLICA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	-------------------	---------------------------------------	---	--------------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	439	URBANA	1416	1398	1	B1	CALLE 25, NÚMERO 545, ENTRE 40 Y 40 A, COLONIA SALVADOR ALVARADO ORIENTE, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97166, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0068	ESCUELA PRIMARIA SALVADOR ALVARADO	A MEDIA ESQUINA DEL JARDÍN DE NIÑOS JUAN JOSÉ COELLO RAMÍREZ	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	---	---	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	440	URBANA	1527	1515	1	B1	CALLE 23, SIN NÚMERO, ENTRE 36 Y 38, COLONIA SALVADOR ALVARADO ORIENTE, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97166, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0006	PARQUE SALVADOR ALVARADO ORIENTE	A UN LADO DE LA TIENDA DE SERVICIO LA SURTIDORA	LUGAR PÚBLICO
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	---	--	------------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	441	URBANA	1555	1544	1	B1	CALLE 35, SIN NÚMERO, ENTRE 14 Y 16, COLONIA MELCHOR OCAMPO I, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97165, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0080	ESCUELA PRIMARIA RITA ARACELLY MOGUEL GAMBOA	A MEDIA ESQUINA DEL TENDEJÓN ALEXANDER	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	--	--	---------

[Handwritten signature]

4. MERIDA	1	50. MERIDA	442	URBANA	983	974	1	B1	CALLE 51, NÚMERO 350, ENTRE 12 Y 14, COLONIA MELCHOR OCAMPO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97135, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0054	DOMILIO PARTICULAR	CONTRA ESQUINA DEL TENDEJON EL DIVINO NIÑO	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	--------------------	--	------------

[Handwritten signature]

4. MERIDA	1	50. MERIDA	443	URBANA	901	893	1	B1	CALLE 55 B, SIN NÚMERO, ENTRE 20 Y 22, COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ SEGUNDA ETAPA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97166, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0008	PARQUE K IWIK LOL PLAZA LAS FLORES	A UNA ESQUINA DE LA TIENDA YARID	LUGAR PÚBLICO
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	----------------	------------------------------------	----------------------------------	---------------

[Handwritten signature]

4. MERIDA	1	50. MERIDA	444	URBANA	775	771	1	B1	CALLE 26, NÚMERO 1600, ESQUINA 65, FRACCIONAMIENTO FIDEL VELÁZQUEZ, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97166, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0029	ESCUELA PRIMARIA URBANA MATUTINA SOLIDARIDAD	A UN LADO DE LA CASETA DE POLICÍA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	----------------	--	-----------------------------------	---------

[Handwritten signature]

4. MERIDA	1	50. MERIDA	445	URBANA	1022	1016	1	B1	CALLE 34, NÚMERO 1501, ENTRE 57 Y 59, FRACCIONAMIENTO FIDEL VELÁZQUEZ, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97166, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0035	JARDÍN DE NIÑOS FIDEL VELÁZQUEZ	EN FRENTE DE LA AGENCIA DE VIAJES VIAJA CON MEMO	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	---------------------------------	--	---------

[Handwritten signature]

4. MERIDA	1	50. MERIDA	446	URBANA	1241	1228	1	B1	CALLE 55, SIN NÚMERO, ENTRE 46 Y 42 A, COLONIA PACABTÚN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0036	ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL CÉSAR MENDOZA SANTANA	A UN LADO DE LA PRIMARIA SÉPTIMO PÉREZ PALACIOS	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	---	---	---------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4. MERIDA	1	50. MERIDA	447	URBANA	1136	1130	1	B1	CALLE 59, NÚMERO 196, ENTRE 42 Y 46, COLONIA PACABTÚN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0005	ESCUELA SECUNDARIA MATUTINA TÉCNICA NÚMERO 20	A UN LADO DE LA SECUNDARIA VESPERTINA TÉCNICA NÚMERO 77	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	---	---	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	448	URBANA	1330	1322	1	B1	CALLE 45, NÚMERO 318, ENTRE 46 Y 48, FRACCIONAMIENTO PACABTÚN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0002	DOMICILIO PARTICULAR	A MEDIA ESQUINA DE LA TIENDA ISRAEL	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	----------------------	-------------------------------------	------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	449	URBANA	1273	1263	1	B1	CALLE 61, NÚMERO 330, ENTRE 46 Y 48, FRACCIONAMIENTO PACABTÚN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0033	DOMICILIO PARTICULAR	A LA VUELTA DE LA PANADERÍA SAN RAFAEL	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	----------------------	--	------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	450	URBANA	1132	1124	1	B1	CALLE 65, NÚMERO 513, ENTRE 50 Y 54, FRACCIONAMIENTO PACABTÚN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0040	DOMICILIO PARTICULAR	A MEDIA ESQUINA DEL GIMNASIO TIGER PINK	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	----------------------	---	------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	451	URBANA	1385	1376	1	B1	CALLE 57 D, NÚMERO 740, ESQUINA 16, FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97160, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0004	ESCUELA PRIMARIA EDUARDO URZAIZ RODRÍGUEZ	A LA VUELTA DE ESCUELA PREPARATORIA CONRADO MENÉNDEZ DÍAZ	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	----------------	---	---	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	452	URBANA	1220	1208	1	B1	CALLE 57, SIN NÚMERO, ENTRE 8 Y 10, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL, 97157, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0014	ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	A UN LADO DEL MATERNAL Y JARDÍN DE NIÑOS CARITA FELIZ	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	----------------	----------------------------------	---	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	453	URBANA	909	905	1	B1	CALLE 61, NÚMERO 287, ENTRE 14 Y 12, COLONIA ESPERANZA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97169, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0010	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ GARCÍA	FRENTE AL CAMPO DEPORTIVO DE LA COLONIA ESPERANZA	ESCUELA	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	454	URBANA	1009	998	1	B1	CALLE 33, NÚMERO 212, ENTRE 14 Y 16, FRACCIONAMIENTO WALLIS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97169, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0035	CENTRO CULTURAL WALLIS	A UN LADO DE LA BIBLIOTECA CASONA DE WALLIS	LUGAR PÚBLICO	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	455	URBANA	1222	1212	1	B1	CALLE 57, NÚMERO 360 N, ENTRE 26 Y 28, COLONIA ESPERANZA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97169, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0037	DOMICILIO PARTICULAR	A 30 METROS DE MULTISERVICIOS VENTA DE REFACCIONES Y A 120 MTS DEL MOLINO	PARTICULAR	 F-2
4. MERIDA	1	50. MERIDA	456	URBANA	706	700	1	B1	CALLE 61, NÚMERO 365, ENTRE 30 Y 34, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0035	ESCUELA PRIMARIA NÚMERO 36 DELIO MORENO CANTÓN	A MEDIA ESQUINA DE LA ESCUELA DE NATACIÓN DELFINES	ESCUELA	 F-5
4. MERIDA	1	50. MERIDA	457	URBANA	480	475	1	B1	CALLE 57, NÚMERO 420, ESQUINA 42, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0020	MERCADO DEL CHEMBECH	EN FRENTE DE FARMACIA SIMILARES	OFICINA PÚBLICA	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	458	URBANA	596	594	1	B1	CALLE 59, NÚMERO 424 A, ENTRE 50 Y 48, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0030	CENTRO CULTURAL DEL NIÑO YUCATECO	A MEDIA ESQUINA DEL PARQUE DE MEJORADA, SOBRE LA CALLE 59	OFICINA PÚBLICA	    V-5

4. MERIDA	1	50. MERIDA	481	URBANA	595	589	1	B1	CALLE 67, NÚMERO 437 B, ENTRE 38 Y 40, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0008	COMUNIDAD EDUCATIVA JOSEFINA PATRÓN MÉNDEZ GAMBOA	EN FRENTE AL TALLER SANGUINETTI	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	---	---------------------------------	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	482	URBANA	735	728	1	B1	CALLE 65, NÚMERO 343, ENTRE 36 Y 38, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0011	ESCUELA PRIMARIA NÚMERO 11 ALTAMIRANO	FRENTE A LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	---------------------------------------	--	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	483	URBANA	913	903	1	B1	CALLE 67, NÚMERO 390, ENTRE 30 Y 32, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0026	DOMICILIO PARTICULAR	FRENTE A LA SALA DE EVENTOS EL JARDÍN	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	----------------------	---------------------------------------	------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	484	URBANA	821	820	1	B1	CALLE 28, NÚMERO 497 B, ENTRE 61 B Y 63, COLONIA ESPERANZA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97169, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0037	DOMICILIO PARTICULAR	FRENTE A LA PURIFICADORA DE AGUA CUAUHTÉMOC	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	----------------	----------------------	---	------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	485	URBANA	731	725	1	B1	CALLE 13, NÚMERO 120, ENTRE 14 Y 16, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MIRAFLORES, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97179, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0014	DOMICILIO PARTICULAR	ENTRE UN SIX Y EL PARQUE LOS ENAMORADOS	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	----------------------	---	------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	486	URBANA	1136	1130	1	B1	CALLE 23, NÚMERO 102, ENTRE 14 Y 16, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MIRAFLORES, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97168, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0011	DOMICILIO PARTICULAR	A CUADRA Y MEDIA DEL PARQUE DE LOS MANGUITOS 3	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	----------------------	--	------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	487	URBANA	1046	1042	1	B1	CALLE 63 B, SIN NÚMERO, ESQUINA 8, COLONIA CORTÉS SARMIENTO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97167, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0039	ESCUELA PRIMARIA ESTATAL IGNACIO ZARAGOZA	A MEDIA ESQUINA DEL PARQUE CORTÉS SARMIENTO KIIWIK	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	-------------------	---	--	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	488	URBANA	2169	2149	1	B1	CALLE 18, NÚMERO 672, ENTRE 63 B Y 63 C, COLONIA EMILIO PORTES GIL, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97167, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0018	ESCUELA PRIMARIA EMILIO PORTES GIL	A MEDIA ESQUINA DE LA TAQUERÍA EL PADRINO	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	---	--	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	489	URBANA	1092	1082	1	B1	CALLE 63, SIN NÚMERO, ENTRE 6 Y 8, COLONIA EMILIO PORTES GIL, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97170, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0035	SUBDIRECCIÓN CENTRAL ORIENTE DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCUELA	A LA VUELTA DEL TALLER DE SOLDADURA QUIJANO	OFICINA PÚBLICA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	--	--	--------------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	490	URBANA	1275	1266	1	B1	CALLE 21, SIN NÚMERO, ENTRE 16 Y 16 A, COLONIA CHICHÉN ITZÁ, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97170, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0025	PRIMARIA URBANA FEDERAL MATUTINA BENITO JUÁREZ GARCÍA	A 200 METROS DEL JARDÍN DE NIÑOS ALEJANDRO FLEMING	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	-------------------	--	--	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	491	URBANA	1771	1751	1	B1	CALLE 16, SIN NÚMERO, ENTRE 17 Y 19, COLONIA AMALIA SOLÓRZANO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97175, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0005	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL RAFAEL MOGUEL GAMBOA	A ESPALDAS DEL PARQUE AMALIA SOLÓRZANO	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	-------------------	--	--	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	492	URBANA	1608	1599	1	B1	CALLE 16, NÚMERO 610, ENTRE 21 Y 23, COLONIA AMALIA SOLÓRZANO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL, 97175, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0028	DOMILIO PARTICULAR	A 4 CASAS DEL LOCAL DON PERRO	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	-----------------------	-------------------------------------	----------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	493	URBANA	1668	1650	1	B1	CALLE 16, NÚMERO 589, ENTRE 25 Y 27, COLONIA NUEVA CHICHÉN ITZÁ, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97170, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0011	ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN	A UNA CUADRA DE LA FERRETERÍA LA FERRE	ESCUELA	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	494	URBANA	3087	3067	2	B1, C1	CALLE 25 C, SIN NÚMERO, ENTRE 20, COLONIA NUEVA CHICHÉN ITZÁ, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97176, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0042	PARQUE NUEVA CHICHÉN ITZÁ	A UNA ESQUINA DEL TENDEJÓN LA ESQUINA.	LUGAR PÚBLICO	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	495	URBANA	1200	1188	1	B1	CALLE 17, SIN NÚMERO, ENTRE 16 Y 18, COLONIA SAN JOSÉ DE VERGEL, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97173, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0098	ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS NÚMERO 30 FIDELIA SÁNCHEZ DE MENDIBURU	EN FRENTE DE LA ESCUELA DOCTORA LAURA ROTTER HERNÁNDEZ	ESCUELA	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	496	URBANA	1474	1463	1	B1	CALLE 26, NÚMERO 230, ENTRE 65 Y 17, COLONIA MIRAFLORES, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97179, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0047	INSTITUTO DAVID ALFARO SIQUEIROS	FRENTE AL DEPORTIVO SIQUEIROS	ESCUELA	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	497	URBANA	649	644	1	B1	CALLE 65, NÚMERO 272 B, ENTRE 26 Y 28, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0056	ESCUELA PRIMARIA JOSÉ DE LA LUZ MENA ALCOCER	A 50 METROS DEL MONUMENTO DE LA CRUZ DE GÁLVEZ	ESCUELA	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	502	URBANA	634	628	1	B1	CALLE 73 A, NÚMERO 478, ESQUINA 48, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0023	NUEVO CATASTRO MUNICIPAL	EN FRENTE DE LA TIENDA RUÍZ	OFICINA PÚBLICA	

5. MERIDA	1	50. MERIDA	503	URBANA	667	660	1	B1	CALLE 73, SIN NÚMERO, ESQUINA 42, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0026	ESCUELA PRIMARIA JOAQUÍN CEBALLOS MIMENZA	CONTRAESQUIN A DE LA COCINA EL VIEJÓN COSTERO	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	---	--	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	504	URBANA	1132	1119	1	B1	CALLE 36, NÚMERO 551, ENTRE 73 Y 73 A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0043	ESCUELA PRIMARIA ESTATAL NÚMERO 4 JESÚS GARCÍA	EN FRENTE AL PARQUE DEL CABRÍO	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	--	--------------------------------------	---------

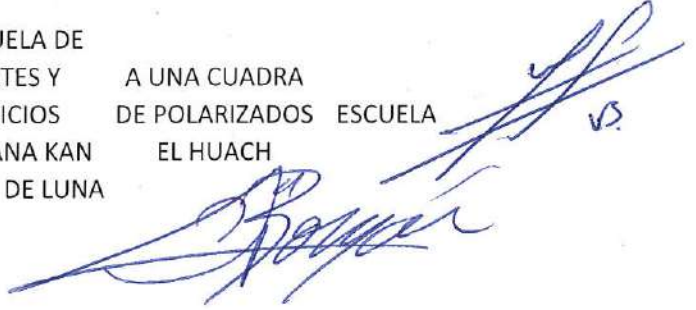
5. MERIDA	1	50. MERIDA	505	URBANA	892	882	1	B1	CALLE 69, NÚMERO 316 C, ENTRE 28 Y 28 A, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0039	ESTACIONAMIE NTO MANZUR	A UN LADO DE ECHEVERRÍA FITNESS	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	----------------------------	---------------------------------------	----------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	506	URBANA	916	905	1	B1	CALLE 20, NÚMERO 201 A, ENTRE 21 Y 23, COLONIA MIRAFLORES, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97179, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0008	ESCUELA PRIMARIA NÚMERO 35 BAJA CALIFORNIA	A CONTRA ESQUINA DE LA FRUTERÍA EL CORIANO	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	--	---	---------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	507	URBANA	818	815	1	B1	CALLE 25, NÚMERO 186 C, ENTRE 16 Y 18, COLONIA MIRAFLORES, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97179, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0023	DOMICILIO PARTICULAR	EN LA ESQUINA SE ENCUENTRA UN DISPENSADOR DE AGUA	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	-------------------------	---	----------------

4. MERIDA	1	50. MERIDA	508	URBANA	3308	3284	2	B1, C1	CALLE 14, SIN NÚMERO, ENTRE 21 B Y 23, COLONIA SAN JOSÉ DE VERGEL II, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97173, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0003	PARQUE SAN JOSÉ VERGEL III	FRENTE A LA TORTILLERÍA EL NAZARENO	LUGAR PÚBLICO
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	--------	---	-------------------	-------------------------------	---	------------------



4. MERIDA	1	50. MERIDA	509	URBANA	783	775	1	B1	CALLE 19, NÚMERO 266, ENTRE 10 B Y 10 C, FRACCIONAMIENTO VERGEL II, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97173, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0083	ESCUELA JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO GAMBOA	EN FRENTE DEL TENDEJÓN LA ESCUELITA	ESCUELA	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	510	URBANA	10847	10765	5	B1, C1, C2, C3, C4	AVENIDA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA, SIN NÚMERO, ESQUINA 27 A, FRACCIONAMIENTO VERGEL II, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97173, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0037	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 31 A	FRENTE A LA TLAPALERÍA DON PEDRO	ESCUELA	 
4. MERIDA	1	50. MERIDA	511	URBANA	892	883	1	B1	CALLE 10 D SIN NÚMERO, ESQUINA 23, FRACCIONAMIENTO VERGEL II, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97176, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0087	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 54	FRENTE AL TENDEJÓN EL AMIGO JESÚS	ESCUELA	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	512	URBANA	1535	1527	1	B1	CALLE 10 B, SIN NÚMERO, ENTRE 25 A Y 27, COLONIA VERGEL II, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97176, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0062	PARQUE EMANCIPACIÓN	EN FRENTE LA POLLERÍA Y CARNICERÍA EL DIVINO NIÑO	LUGAR PÚBLICO	
4. MERIDA	1	50. MERIDA	513	URBANA	1367	1355	1	B1	CALLE 29 B, NÚMERO 276, ENTRE 10 C Y 10 B, FRACCIONAMIENTO VERGEL II, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97173, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0052	ESCUELA PRIMARIA URBANA OFICIAL RAQUEL DZIB CICERO	A UN COSTADO DEL PARQUE DEL FRACCIONAMIENTO VERGEL II	ESCUELA	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	514	URBANA	1092	1084	1	B1	CALLE 71, SIN NÚMERO, ENTRE 8 Y 10, COLONIA MORELOS ORIENTE, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97174, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0073	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS LUCIANA KAN VIUDA DE LUNA	A UNA CUADRA DE POLARIZADOS EL HUACH	ESCUELA	  

5. MERIDA	1	50. MERIDA	515	URBANA	1731	1710	1	B1	CALLE 69, NÚMERO 200, ENTRE 24 DIAGONAL Y 32, COLONIA AZCORRA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97177, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0094	ESCUELA PRIMARIA FLORINDA BATISTA ESPÍNOLA	A UN LADO DE LA SECUNDARIA EDUARDO URZAIZ RODRÍGUEZ	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	-------------------	--	---	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	516	URBANA	1005	999	1	B1	CALLE 71 A, NÚMERO 373, ESQUINA 26, COLONIA AZCORRA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97177, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0006	ESCUELA PRIMARIA ADOLFINA CARDEÑA MARÍN DE ARCEO	CONTRAESQUIN A DEL PARQUE DE LA AZCORRA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	-----	---	----	--	-------------------	---	---	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	517	URBANA	1461	1451	1	B1	CALLE 77, NÚMERO 400, ENTRE 30 A Y 30 B, COLONIA VICENTE SOLÍS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97180, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0018	ESCUELA PRIMARIA MATUTINA VENUSTIANO CARRANZA	EN FRENTE DEL TALLER DE MOTOSERVICIO MUÑOZ	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	---	---	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	518	URBANA	825	816	1	B1	CALLE 36, NÚMERO 565, ENTRE 77 Y 79, COLONIA VICENTE SOLÍS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97180, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0001	ESTACIONAMIE NTO DE ABARROTES DUNOSUSA	A 50 METROS DE FARMACIAS SIMILARES	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	-------------------	---	--	----------------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	519	URBANA	1422	1415	1	B1	CALLE 42 NÚMERO 600 A, ESQUINA 40, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0028	ESCUELA PRIMARIA SANTOS DEGOLLADO	A 50 METROS DEL MAXICARNE SUCURSAL SANTOS DEGOLLADO	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	--	---	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	520	URBANA	1000	996	1	B1	CALLE 79 NÚMERO 460 D, ENTRE 46 Y 44, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0002	DOMICILIO PARTICULAR	CERCA DE LA CONSTRUCTURA LEIJO	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	-----	---	----	---	-------------------	-------------------------	--------------------------------------	----------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. MERIDA	1	50. MERIDA	525	URBANA	816	809	1	B1	CALLE 48, NÚMERO 574, ENTRE 85 Y 87, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0014	DOMICILIO PARTICULAR	A CINCUENTA METROS DEL DESPACHO JURÍDICO CÁCERES Y ASOCIADOS	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	----------------------	--	------------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	526	URBANA	1336	1326	1	B1	CALLE 40, SIN NÚMERO, ENTRE 93 Y 97, COLONIA SAN JOSÉ, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97189, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0018	CÁRCAMO 42 SUR JAPAY	A CONTRAESQUINA DE LA PANADERÍA EL CASTILLO	LUGAR PÚBLICO
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	----------------------	---	---------------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	527	URBANA	1607	1595	1	B1	CALLE 24, SIN NÚMERO, ENTRE 81 A Y 81 B, COLONIA VICENTE SOLÍS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97180, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0029	PARQUE MORELOS	A UN COSTADO DE LA TAQUERÍA LA LUPITA	LUGAR PÚBLICO
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	----------------	----------------	---------------------------------------	---------------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	528	URBANA	1502	1489	1	B1	CALLE 81 A, SIN NÚMERO, ESQUINA 24, UNIDAD HABITACIONAL MORELOS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97190, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0036	JARDÍN DE NIÑOS VICENTE GUERRERO	A UN LADO DEL CAMPO DEPORTIVO MORELOS	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	----------------------------------	---------------------------------------	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	529	URBANA	1312	1306	1	B1	CALLE 28, NÚMERO 624, ENTRE 65 DIAGONAL Y 67 DIAGONAL, COLONIA MORELOS ORIENTE, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97177, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0096	GIMNASIO 5M	ENFRENTA DEL NICHOS A LA SANTA CRUZ	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	----------------	-------------	-------------------------------------	------------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	530	URBANA	1830	1815	1	B1	CALLE 10, SIN NÚMERO, ENTRE 79 Y 69, FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO KAUA I, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97195, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0010	ESCUELA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA	A DOS CUADRAS DEL PARQUE SAN ANTONIO KAUA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	--------------------------------------	---	---------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. MERIDA	1	50. MERIDA	531	URBANA	924	916	1	B1	CALLE 69, NÚMERO 264, ENTRE 66 Y 72, COL SAN ANTONIO KAUA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97176, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0018	DOMICILIO PARTICULAR	OFICINAS EN RENTA	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	----------------------	-------------------	------------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	532	URBANA	2092	2078	1	B1	CALLE 87, NÚMERO 370, ENTRE 4 A DIAGONAL Y 4 B DIAGONAL, COLONIA NUEVA KUKULKÁN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97195, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0029	ESCUELA PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS	A UN LADO DEL JARDÍN DE NIÑOS JESÚS MANUEL IBARRA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	-----------------------------------	---	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	533	URBANA	1118	1107	1	B1	CALLE 49, SIN NÚMERO, ESQUINA 52, FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97197, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0002	ESCUELA PRIMARIA PEDRO PABLO ECHEVERRÍA	A ESPALDAS DEL PARQUE ECOLÓGICO	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	---	---------------------------------	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	534	URBANA	1110	1102	1	B1	CALLE 81 A PONIENTE, NÚMERO 109, ENTRE 15 PONIENTE, UNIDAD HABITACIONAL MORELOS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97190, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0047	ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	EN FRENTE DEL TENDEJÓN RL	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	---	---------------------------	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	535	URBANA	1063	1054	1	B1	CALLE 81 A, NÚMERO 372, ENTRE 28 Y 30, COLONIA VICENTE SOLÍS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97180, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0034	DOMICILIO PARTICULAR	A MEDIA CUADRA DEL OXXO	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	----------------	----------------------	-------------------------	------------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	536	URBANA	1027	1018	1	B1	CALLE 81 A, NÚMERO 500, ENTRE 30 A Y 30 B, COLONIA SAN JOSÉ, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97180, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0031	ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO	EN FRENTE DEL PARQUE DE SAN JERÓNIMO	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	-----------------------------------	--------------------------------------	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	537	URBANA	1377	1362	1	B1	CALLE 93, NÚMERO 328, ENTRE 44 Y 44 A, COLONIA SANTA ROSA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97279, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0021	JARDÍN DE NIÑOS MANUEL VÁZQUEZ FARFÁN	A UN COSTADO DE LA TIENDA SANTA ROSA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	-------------------	--	--	---------



5. MERIDA	1	50. MERIDA	538	URBANA	1309	1294	1	B1	CALLE 46, NÚMERO 373, ESQUINA 95, COLONIA SANTA ROSA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97279, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0047	ESCUELA PRIMARIA JOSÉ CÁMARA PALMA	DETRÁS DEL CAMPO DE SOFTBOL SANTA ROSA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	---	---	---------



5. MERIDA	1	50. MERIDA	539	URBANA	921	918	1	B1	CALLE 46 A, NÚMERO 579 A, ENTRE 89 Y 95, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97000, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0026	FLETERA MENDEZ	A LA VUELTA ENCUENTRA A 80 MTS DETRAS DE LA CALLE LATERAL DEL WILLIS SANTA ROSA	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	-------------------	---	----------------


p. 2

5. MERIDA	1	50. MERIDA	542	URBANA	919	912	1	B1	CALLE 99, NÚMERO 465, ENTRE 52 A Y 54, COLONIA DOLORES OTERO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97270, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0025	ESCUELA SECUNDARIA ANTONIO MEDIZ BOLIO	A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE LA DOLORES OTERO	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	-------------------	---	---	---------



5. MERIDA	1	50. MERIDA	543	URBANA	831	825	1	B1	CALLE 95, NÚMERO 384, ENTRE 48 Y 46 B, COLONIA SANTA ROSA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97279, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0006	ESTACIONAMIE NTO ABARROTES DUNOSUSA SUCURSAL SANTA ROSA	EN FRENTE A LA LONCHERÍA ARIANA	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	--	---------------------------------------	----------------



5. MERIDA	1	50. MERIDA	545	URBANA	986	981	1	B1	CALLE 107, NÚMERO 426, ENTRE 50 Y 50 A, COLONIA DOLORES OTERO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97270, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0048	DOMICILIO PARTICULAR	A 15 METROS DE VIDRIOS Y ALUMINIOS DAREN	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	-------------------------	---	----------------



5. MERIDA	1	50. MERIDA	546	URBANA	1272	1263	1	B1	CALLE 107, SIN NÚMERO, ENTRE 42 Y 46, COLONIA SANTA ROSA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97279, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0027	ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ GARCÍA	A LA VUELTA DEL COBAY DE SANTA ROSA	ESCUELA	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	547	URBANA	1000	993	1	B1	CALLE 40, NÚMERO 591 D, ENTRE 30 Y 107 A, COLONIA CANTO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97189, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0021	DOMICILIO PARTICULAR	A LA VUELTA DE ELECTRÓNICA DIGITAL NEOGEO	PARTICULAR	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	548	URBANA	922	913	1	B1	CALLE 34, SIN NÚMERO, ENTRE 111 Y 113, COLONIA CANTO, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97189, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0014	JARDÍN DE NIÑOS FERNANDO BARBACHANO PEÓN	A MEDIA CUADRA DE LA RENTADORA DE TRAJES Y SASTRERÍA SU ELEGANCIA	ESCUELA	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	549	URBANA	1329	1317	1	B1	CALLE 83, NÚMERO 301, ENTRE 14, FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL MORELOS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97190, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0056	ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA MÉNDEZ	A 60 METROS DEL CÁRCAMO DE AGUA POTABLE	ESCUELA	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	550	URBANA	712	701	1	B1	CALLE 5 SUR, NÚMERO 605, ENTRE 11 PONIENTE Y 12 PONIENTE, UNIDAD HABITACIONAL MORELOS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97190, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0058	ACADEMIA DE IDIOMAS LANGUAGE KEEPERS	FRENTE A SALA DE FIESTAS GUELMY	ESCUELA	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	551	URBANA	1173	1163	1	B1	CALLE 58, NÚMERO 507, ENTRE 51 Y 53, FRACCIONAMIENTO GRANJAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL, 97197, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0022	CENTRO ESCOLAR UNESCO ASOCIACIÓN CIVIL	A 50 METROS DE LA TAQUERÍA LA JUNGLA	ESCUELA	    

5. MERIDA	1	50. MERIDA	552	URBANA	937	932	1	B1	CALLE 18 NORTE, NÚMERO 300, ESQUINA 49, COLONIA SALVADOR ALVARADO SUR, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97196, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0021	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS 95	EN FRENTE DEL PARQUE DE BÉISBOL	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	--	---------------------------------------	---------

[Handwritten signature]
Fg

5. MERIDA	1	50. MERIDA	553	URBANA	1163	1150	1	B1	CALLE 23, SIN NÚMERO, POR AVENIDA CIRCUITO COLONIAS, COLONIA SALVADOR ALVARADO SUR, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97196, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0018	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 24	A MEDIA CUADRA DEL CENTRO DE ASESORÍAS ALPHA OMEGA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	-------------------	---	--	---------

[Handwritten signature]
P.2

5. MERIDA	1	50. MERIDA	554	URBANA	1018	1013	1	B1	CALLE 19 A, NÚMERO 115, ENTRE 10 Y 12, COLONIA MARÍA LUISA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97199, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0029	SALA DE FIESTAS ZAPATA	A UNA CUADRA DE CIRCUITO COLONIAS	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	------------------------------	---	----------------

[Handwritten signature]
LS

5. MERIDA	1	50. MERIDA	555	URBANA	1000	994	1	B1	CALLE 20, SIN NÚMERO, ENTRE 17 Y CIRCUITO COLONIAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97260, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0019	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL IGNACIO RAMÍREZ LÓPEZ	A UN COSTADO DEL CENTRO DE DESARROLLO FAMILIAR DE LA COLONIA MARÍA LUISA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	-----	---	----	--	-------------------	--	---	---------

[Handwritten signature]

5. MERIDA	1	50. MERIDA	556	URBANA	1066	1058	1	B1	CALLE 111, NÚMERO 284, ENTRE 42 Y 44, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97280, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0029	CASA HABITACIÓN	FRENTE AL DUNOSUSA DE LA 42 SUR	PARTICUL AR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	--------------------	---------------------------------------	----------------

[Handwritten signature]

5. MERIDA	1	50. MERIDA	557	URBANA	1240	1229	1	B1	CALLE 117, NÚMERO 406, ENTRE 44 B Y 46, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97280, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0016	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CARMEN GÓMEZ RULL	A UNA CUADRA DEL PARQUE CINCO COLONIAS	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	-------------------	---	--	---------

[Handwritten signature]
VS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5. MERIDA	1	50. MERIDA	558	URBANA	975	970	1	B1	CALLE 115, NÚMERO 355, ENTRE 46 A Y 46 B, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97280, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0007	ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL TRANSFERIDA NÚMERO 4 JOSÉ VASCONCELOS	CONTRAESQUIN A DEL CAMPO DEPORTIVO LAS CINCO COLONIAS	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	----------------	--	---	---------

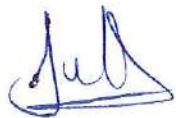
5. MERIDA	1	50. MERIDA	559	URBANA	1108	1104	1	B1	CALLE 111 A, SIN NÚMERO, ENTRE 48 A, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97280, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0038	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL FELIPE CARRILLO PUERTO	A UNA CUADRA DEL SÚPER AKI SUCURSAL SANTA ROSA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	---	--	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	560	URBANA	941	936	1	B1	CALLE 115, NÚMERO 357 D, ENTRE 52 Y 52 A, COLONIA MERCEDES BARRERA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97277, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0011	DOMICILIO PARTICULAR	A UN COSTADO DEL TALLER MECÁNICO Y SERVICIO AUTOMOTRIZ CHAN	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	----------------	----------------------	---	------------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	563	URBANA	1029	1020	1	B1	CALLE 50 A, NÚMERO 749 D, ENTRE 117 Y 119. COLONIA MERCEDES BARRERA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97277, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0028	DOMICILIO PARTICULAR	A UN COSTADO DE LA PAPELERÍA OLGA	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	----------------------	-----------------------------------	------------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	564	URBANA	1295	1287	1	B1	CALLE 52, NÚMERO 897, ENTRE 125 Y 125 A, FRACCIONAMIENTO ZAZIL HÁ, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97298, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0020	ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL PEDRO RAYMUNDO PINZÓN	A LA VUELTA DEL JARDÍN DE NIÑOS CONSUELO ZAVALA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	---	---	---------

5. MERIDA	1	50. MERIDA	565	URBANA	953	946	1	B1	CALLE 121 A, SIN NÚMERO, ENTRE 50 B Y 50 A, COLONIA ZAZIL HÁ, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97298, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0066	PARQUE CORREA MENA	A 30 METROS DEL PERDOMO GYM	LUGAR PÚBLICO
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	----------------	--------------------	-----------------------------	---------------



5. MERIDA	1	50. MERIDA	566	URBANA	1246	1234	1	B1	CALLE 131 A, NÚMERO 387, ENTRE 48 Y 48 A, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97280, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0075	SALA DE FIESTAS	EL PREDIO ESTA EN LA ESQUINA, CONOCIDA COMO LOCAL EMMANUEL	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	----------------	-----------------	--	------------

FL
Fu

5. MERIDA	1	50. MERIDA	567	URBANA	1143	1137	1	B1	CALLE 46 B, SIN NÚMERO, ENTRE 123 Y 123 A, FRACCIONAMIENTO SERAPIO RENDÓN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97285, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0085	ESCUELA SECUNDARIA NÚMERO 38 SERAPIO RENDÓN	A UN COSTADO DEL RESTAURANTE TUTUL XIU	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	---	----------------	---	--	---------

FL
F-2

5. MERIDA	1	50. MERIDA	568	URBANA	921	916	1	B1	CALLE 125 A, NÚMERO 417, ENTRE 46 Y 44 A, FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97289, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0056	PARQUE EJÉRCITO NACIONAL	A MEDIA CUADRA DEL POZO HACIENDA JAPAY	LUGAR PÚBLICO
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	--------------------------	--	---------------

FS

5. MERIDA	1	50. MERIDA	569	URBANA	1247	1236	1	B1	CALLE 20, NÚMERO 384 A, ENTRE 23 Y 25, COLONIA MARÍA LUISA, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97199, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0014	DOMICILIO PARTICULAR	ENFRENTÉ DEL SIX	PARTICULAR
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	----	--	----------------	----------------------	------------------	------------

FS

5. MERIDA	1	50. MERIDA	570	URBANA	2860	2841	2	B1, C1	CALLE 39 A, LOTE 2, ENTRE 4 SUR Y 10 SUR, COLONIA SALVADOR ALVARADO SUR, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97196, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0013	ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA	A 100 METROS DEL PARQUE SALVADOR ALVARADO SUR	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	------	------	---	--------	---	----------------	-------------------------------------	---	---------

FS

5. MERIDA	1	50. MERIDA	571	URBANA	977	968	1	B1	CALLE 42 SUR CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO, SIN NÚMERO, ENTRE 127 B, FRACCIONAMIENTO SERAPIO RENDÓN II, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97285, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0055	ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA PLAN DE IGUALA	A UN COSTADO DE LA CLÍNICA IMSS # 58	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	---	----------------	--	--------------------------------------	---------

FS

5. MERIDA	1	50. MERIDA	572	URBANA	776	771	1	B1	CALLE 127 B, NÚMERO 212, ENTRE 46 A Y 46 B, FRACCIONAMIENTO SERAPIO RENDÓN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97285, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0015	ESCUELA PRIMARIA ESTATAL SERAPIO RENDÓN	A UN COSTADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL DEL PARQUE SERAPIO RENDÓN II	ESCUELA	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	573	URBANA	804	798	1	B1	CALLE 127 B, NÚMERO 254, ENTRE 46 C Y 46 D, FRACCIONAMIENTO SERAPIO RENDÓN, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97285, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0017	JARDÍN DE NIÑOS LAURENCO FILHO	A UN COSTADO DEL PARQUE SERAPIO RENDÓN	ESCUELA	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	574	URBANA	998	994	1	B1	CALLE 50, NÚMERO 410, ENTRE 123 Y 125, COLONIA SAN JOSÉ TECOH, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97280, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0043	UNIDAD UNIVERSITARIA DE INSERCIÓN SOCIAL SAN JOSÉ TECOH	A UNA CASA DE LA ESTÉTICA UNISEX FABIBIS	OFICINA PÚBLICA	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	576	URBANA	1149	1139	1	B1	CALLE 141, SIN NÚMERO, ESQUINA 50, COLONIA CINCO COLONIAS MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97280, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0024	ESTACIONAMIENTO DE DUNOSUSA 50 SUR	FRENTE A LA TAQUERÍA LA ESTRELLA	PARTICULAR	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	577	URBANA	1392	1383	1	B1	CALLE 145, SIN NÚMERO, ENTRE 48 Y 48 A, COLONIA CINCO COLONIAS, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97280, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0042	ESCUELA PRIMARIA REMIGIO AGUILAR SOSA	EN FRENTE DE RENTADORA DE CAMIONES DE CARGA TRS	ESCUELA	
5. MERIDA	1	50. MERIDA	578	URBANA	7393	7346	4	B1, C1, C2, C3	CALLE 46 A 4, SIN NÚMERO, ENTRE 137 A Y 141, FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA DEL SUR, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97285, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0087	ESCUELA PRIMARIA YOLANDA NOEMÍ CARRILLO PIÑA	A LA VUELTA DEL JARDÍN DE NIÑOS IRMA OJEDA DE MONFORTE	ESCUELA	

5. MERIDA	1	50. MERIDA	579	URBANA	864	855	1	B1	CALLE 48, SIN NÚMERO, ENTRE 59 Y 61, FRACCIONAMIENTO DEL SUR, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97287, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0003	JARDÍN DE NIÑOS ENRIQUE LAUBSCHER	FRENTE A LA REFRESQUERÍA LA ESCUELITA	ESCUELA
--------------	---	---------------	-----	--------	-----	-----	---	----	--	-------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---------

Handwritten signature and initials: FG

5. MERIDA	1	50. MERIDA	580	URBANA	2185	2157	1	B1	CALLE 48, NÚMERO 538, ENTRE 141 Y 145, COLONIA SAN JOSÉ TECOH SUR, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97298, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0026	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 26	A UN COSTADO DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE SAN JOSÉ TECOH	ESCUELA
10. KANASIN	1	41. KANASIN	1138	URBANA	1976	1960	1	B1	CALLE 33, NÚMERO 263, ENTRE 4 B Y 4 C, COLONIA SAN CAMILO, MULCHECHÉN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	2) MULCHECHEN 0024	DOMICILIO PARTICULAR	A 5 METROS DE LA TIENDA LOS PAJARITOS	PARTICULAR

Handwritten signature and initials: F-2, CS

10. KANASIN	1	41. KANASIN	1139	URBANA	1927	1910	1	B1	CALLE 10, SIN NÚMERO, ENTRE 41 DIAGONAL Y 45 DIAGONAL, COLONIA MELCHOR OCAMPO II, MULCHECHÉN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	2) MULCHECHEN 0012	PRIMARIA MIGUEL ÁNGEL FERRERA BASTO	FRENTE AL TENDEJÓN Y PAPELERÍA ISEEL	ESCUELA
----------------	---	----------------	------	--------	------	------	---	----	---	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------	---------

Handwritten signature

10. KANASIN	1	41. KANASIN	1140	URBANA	1288	1283	1	B1	CALLE 59, SIN NÚMERO, ENTRE 4 B Y SEGUNDA, COLONIA SAN CAMILO, MULCHECHÉN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	2) MULCHECHEN 0030	JARDÍN DE NIÑOS LEY DE GINEBRA	FRENTE A LA TIENDA DE ABARROTES FLOR DE MAYO	ESCUELA
----------------	---	----------------	------	--------	------	------	---	----	--	--------------------------	--------------------------------	--	---------

Handwritten signature

3. MERIDA	1	50. MERIDA	1155	URBANA	2256	2236	2	B1, C1	CALLE 27 C DIAGONAL, SIN NÚMERO, ENTRE 26 B Y 26 E, COLONIA ITZIMNÁ 108, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97143, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0043	PARQUE LA BIBLIOTECA	A LA VUELTA DEL INSTITUTO DE TANATOLOGÍA, LOGOTERAPIA Y VIDA	LUGAR PÚBLICO
--------------	---	---------------	------	--------	------	------	---	--------	---	-------------------	----------------------	--	---------------

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature and initials: VS.

3. MERIDA	1	50. MERIDA	1156	URBANA	2396	2369	2	B1, C1	CALLE 26 B, NÚMERO 283, ENTRE 27 D DIAGONAL Y 31 DIAGONAL, FRACCIONAMIENTO POLÍGONO ITZIMNÁ 108, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97143, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0001	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 56	FRENTE A LA FRUTERÍA LOS TRES HERMANOS	ESCUELA
3. MERIDA	1	50. MERIDA	1157	URBANA	1125	1114	1	B1	CALLE 30 A, SIN NÚMERO, ENTRE 31 Y 31 A, FRACCIONAMIENTO POLÍGONO 108, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97143, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0020	PARQUE LAS TORRES	A MEDIA CUADRA DEL TALLER EDUCATIVO EL COLORÍN	LUGAR PÚBLICO
3. MERIDA	1	50. MERIDA	1158	URBANA	2362	2337	2	B1, C1	ANDADOR 26 A, NÚMERO 371 A, ENTRE 31 B DIAGONAL Y 33 DIAGONAL, FRACCIONAMIENTO POLÍGONO 108, MÉRIDA, CÓDIGO POSTAL 97143, MÉRIDA, YUCATÁN	1) MERIDA 0015	ESCUELA PRIMARIA ANTONIO BUSTILLOS CARRILLO	A MEDIA CUADRA DE ABARROTES LA MEXICANA	ESCUELA
10. KANASIN	1	41. KANASIN	1163	URBANA	2254	2244	2	B1, C1	CALLE 57, SIN NÚMERO, ESQUINA 2 C, FRACCIONAMIENTO PUERTA ESMERALDA, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0080	PRIMARIA FELIPA POOT	FRENTE AL SÚPER WILLYS PUERTA ESMERALDA	ESCUELA
10. KANASIN	1	41. KANASIN	1164	URBANA	2726	2710	2	B1, C1	CALLE ANDADOR, SIN NÚMERO, ENTRE 6 Y 8, COLONIA VILLAS DE ORIENTE, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0044	PRIMARIA MATUTINA VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ HERRERA	FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS ROSALINDA ESPINOZA ORTÍZ	ESCUELA
10. KANASIN	1	41. KANASIN	1165	URBANA	3100	3077	2	B1, C1	CALLE 65E, SIN NÚMERO, ENTRE 8 Y 6, COLONIA VILLAS DE ORIENTE, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0003	JARDÍN DE NIÑOS ROSALINDA ESPINOSA ORTÍZ	FRENTE A ESCUELA PRIMARIA VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ HERRERA	ESCUELA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10. KANASIN	1	41. KANASIN	1166	URBANA	1305	1297	1	B1	CALLE 67 D, SIN NÚMERO, ENTRE 20 B Y 67, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0016	PARQUE LAS PALMAS	A LA ENTRADA DEL FRACCIONAMIENTO, A ESPALDAS DEL OXXO	LUGAR PÚBLICO	
10. KANASIN	1	41. KANASIN	1167	URBANA	529	529	1	B1	CALLE 2 A, LOTE 20, ENTRE 53 Y 55, FRANCISCO VILLA ORIENTE, KANASÍN, 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0003	DOMICILIO PARTICULAR	A LA VUELTA DE LA FRUTERÍA LA CHINA, ENFRENTA DE LA TIENDA LA LUPITA	PARTICULAR	 
10. KANASIN	1	41. KANASIN	1168	URBANA	2927	2904	2	B1, C1	CALLE 4, SIN NÚMERO, ENTRE 12 Y 25 A, COLONIA SAN PEDRO NOH PAT, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0010	JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI	FRENTE AL PARQUE DE SAN PEDRO NOH PAT	ESCUELA	 
10. KANASIN	1	41. KANASIN	1169	URBANA	1053	1045	1	B1	CALLE 27 C, SIN NÚMERO, ESQUINA 6B, SAN PEDRO RESIDENCIAL, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97176, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0035	CANCHA DE USO MÚLTIPLE	A UN COSTADO DE QUINTA LAS PALOMAS	LUGAR PÚBLICO	
10. KANASIN	1	41. KANASIN	1170	URBANA	3011	2982	2	B1, C1	CALLE 2 C, NÚMERO 400, ENTRE 4 Y 2 C, SAN PEDRO NOH PAT, KANASÍN, CÓDIGO POSTAL 97370, KANASÍN, YUCATÁN	1) KANASIN 0002	ESCUELA PRIMARIA AMÉRICA	A UN COSTADO DE GRUPO BARI	ESCUELA	 

Totales

177

U: 175
NU: 2

289277

287090

221

B: 177

C: 44

E: 0

S: 0

E: 107

OP: 10

LP: 19

P: 42

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

